

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.º 927

CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 1958



Acta de la sesión ordinaria N° 927, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Lic. Jiménez, Lic. González, Prof. Trejos, Dr. Morales, Ing. Peralta, Prof. Portuguez, Ing. Baudrit y Dr. Bolaños; de los Vice-Decanos, Prof. Caamaño, Prof. Cortés y Lic. Sotela; de los Representantes Estudiantiles señor Raven y señora de Zavaleta y del Secretario General Prof. Monge.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión N° 926.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo como Licenciada en Filosofía y Letras, Departamento de Geografía e Historia, a la señora Rose Mary Karpinsky de Murillo, quien presentó los requisitos correspondientes para optar al título.

Comunicar: Colegio

ARTICULO 03. Al Lic. Edgar Pacheco Gurdían se le recibe el juramento de estilo como Notario, lo que hace del conocimiento del respectivo Colegio.

ARTICULO 04. Se juramentan seguidamente los siguientes representantes estudiantiles para el año 1958:

Edgar Herrera Jiménez, Francisco Font Ulloa y Rodrigo González Umaña, de la Facultad de Ingeniería.

Elsa Suárez Bolaños, de la Escuela de Servicio Social. Ulises Segura González, de la Academia de Bellas Artes, electo el 11 de marzo por renuncia de Alexis Valenciano Álvarez.

ARTICULO 05. En nota dirigida al señor Rector y que suscribe el Director a.i. del Departamento de Registro, señor Luis Torres, se dice:

“En contestación a su atenta de fecha 11 de marzo actual, referente a la solicitud que la Srta. Ada Piedra Redondo presentara a conocimiento de este Departamento, para reconocimiento de estudios, nos permitimos informar lo siguiente:

- 1) El 23 de diciembre de 1957, remitimos a la Facultad de Ciencias y Letras el Expediente N° 29, conteniendo: la solicitud presentada por la Srta. Ada Eduviges Piedra Redondo, gestionando mediante el reconocimiento de estudios, su ingreso al II año de Microbiología y los documentos en que constan las materias cursadas y aprobadas en la Escuela de Medicina de la Universidad de La Habana. Estos documentos están debidamente autenticados.
- 2) Con fecha 24 de febrero de 1958, se recibió el pronunciamiento de la Facultad de Ciencias y Letras, que luego de estudiarlo fue preciso devolverlo para su reconsideración, en vista de haber quedado algunos aspectos sin estudiar. Se consultó a la Facultad referida sobre el caso de la señorita Piedra Redondo, y nos manifestaron que está en trámite y el miércoles de la semana próxima será conocido por el Consejo de Facultad.
- 3) Una vez con el pronunciamiento de Ciencias y Letras, remitiremos los documentos a la Escuela de Microbiología para el estudio que a ellos corresponde.
- 4) La señorita Piedra Redondo se matriculó provisionalmente en el I año del Area de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias y Letras, a recomendación nuestra y con la anticipación, de que una vez conocidos los pronunciamientos de las Escuelas respectivas, su situación quedará definitivamente resuelta”.

Se toma nota.

ARTICULO 06. En relación con acuerdo del Consejo Universitario de la sesión pasada, dice el señor Carlos Hernán Cortés Vera en nota enviada al señor Rector:

“El hecho de haber acusado recibo de la nota del Departamento de Actas y Correspondencia D. C. A. 483-58 fechada 13 de marzo en horas de la tarde del sábado, impídeme presentar esta nueva gestión, para la que ruego encarecida disculpa, con la formalidad adecuada. Solo la premura del tiempo y el deseo ferviente de que sea conocida en la reunión del HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO de esta misma mañana, me obligan a presentarla en esta forma. De antemano mi agradecimiento eterno por la excusa a esta impuesta informalidad.

En el comunicado a que hago referencia, se me transcribe el Art. 7- de la sesión 926, en que se autoriza mi ingreso a la Universidad de Costa Rica, mediante la presentación de una certificación en que conste que fui alumno de la Universidad Autónoma de GUADALAJARA durante el mes de febrero último en virtud de un acuerdo del Consejo que contempla el traslado de Universidad aplicable en mi situación. Como es de su conocimiento, mi problema de un retiro obligado de la Universidad donde cursaba estudios por condiciones económicas de mi familia se hizo difícil desde los primeros días de febrero, y solo la esperanza de un traslado a otro centro de Estudios, en donde se hiciera factible la solución a dicho contratiempo, me mantuve en México hasta que mi situación después de haberlo intentado todo, se hizo penosamente insostenible. Considero que quizá el contenido de la nota que se me envió no transcribe el sentido del acuerdo del

Honorable Consejo Universitario y es así como muy respetuosamente solicito de su comprensiva benevolencia reconsiderar esa resolución y se me permita inscribirme comprobando con el documento que adjunto, estudios en México durante el mes de Enero del corriente año”.

Se acuerda encargar al Departamento de Actas de estudiar la solicitud y los documentos del interesado, a fin de que rinda un informe al Consejo para determinar si es posible resolver, de conformidad con los acuerdos tomados, en forma favorable la gestión planteada.

Comunicar: interesado.

ARTICULO 07. El señor Luis Ángel Ávila Cárdenas dice lo siguiente:

“Yo, Luis Ángel Ávila Cárdenas, mayor de edad, casado, estudiante y de este vecindario, a ustedes de la manera más respetuosa vengo a exponer: Habiendo solicitado ingresar a la Facultad de Ciencias y Letras con el derecho de exención de matrícula, fue debidamente aceptado en enero de este año. En el momento de hacer entrega de toda la documentación concerniente en estos casos, los empleados del Departamento de Registro, no me entregaron cupón alguno para indicar las asignaturas a seguir y por ese motivo yo tampoco los pedí. Se me dijo que tenía que esperar a que se resolviera la cuestión a la exención y que en su oportunidad se me avisaba. En efecto se me avisó favorablemente y a su vez yo me confié y me fui para el Guanacaste a disfrutar de mis vacaciones, creyendo que estaba debidamente matriculado. Pero, cual no sería mi sorpresa, que al presentarme ayer en horas de la tarde al Departamento de Registro, para que se me indicara el grupo que me correspondía, y a pagar los respectivos derechos con su multa, se me dijo que yo no estaba matriculado y que cualquier cosa, debería arreglarla directamente con ustedes, lo cual me mueve hacerlo por ser una cuestión de justicia. Ahora bien, yo pregunto: “Si por un error del Departamento de Registro de la Universidad, que no me dieron cupones para indicar mis asignaturas a seguir, y creyendo yo que estaba correctamente inscrito como alumno regular, como es posible que me quede sin poder seguir estudiando, si la culpa fue directamente del tantas veces citado Departamento de Registro?. En vista de lo que me acontece, ruego a ustedes siempre y cuando a bien lo tengan, resolver favorablemente a mi favor de poder estudiar Ciencias y Letras, para así poder lograr mis fines, que son los de ingresar en su oportunidad en la Escuela de Derecho”.

En vista de la situación planteada por el señor Ávila, el señor Rector dirigió comunicación al Departamento de Registro, el cual contesta así:

“De conformidad con los términos de su atenta N° R-188-58, fechada 12 de marzo corriente, con mucho gusto me permito poner en su conocimiento la situación del estudiantes Luis Ángel Ávila Cárdenas.

- 1) Según consta en comprobante de fecha 31 de enero último, este estudiante presentó su solicitud de ingreso, con lo cual completaba los requisitos de matrícula requeridos.
- 2) El mismo 31 de enero vencía el plazo establecido para recibir las solicitudes de matrícula, y como para ese tiempo la situación de lugar en los diferentes grupos del primer año de Ciencias y Letras era difícil, procedimos a girar instrucciones claras a todos los empleados de este Departamento, en el sentido de que al recibir las solicitudes de ingreso notificarán a los interesados que debían esperar unos días para definirles la situación del grupo. En estas condiciones se hallaban varios estudiantes que estuvieron atentos a formalizar oportunamente su matrícula. Suponemos que el señor AVILA al presentarse con sus documentos, consultó también lo resuelto con respecto a la exención de derechos, creando probablemente del asocio de estas informaciones un concepto equivocado.
- 3) El Departamento de Registro estableció como norma, que se recibieran los cupones de matrícula hasta el día 8 de marzo, en aquellos casos en que los estudiantes hubieran cumplido con todos los requisitos de admisión requeridos.
- 4) El señor Luis Á. Ávila completó todos los requisitos de matrícula exigidos, faltándole únicamente satisfacer el primer pago de los derechos de matrícula, cuyo período extraordinario venció el día 8 de marzo, razón por la cual se le manifestó nuestra imposibilidad para aceptar su matrícula. Cursará Estudios Generales.
- 5) DEBIDO al volumen tan grande de trabajo que atendimos durante el período de matrícula, procedimos a conceder las exenciones de derechos contra la presentación de documentos, posponiendo para cuando las circunstancias lo permitieran, el estudio y resolución definitivos. Por esta razón le fue otorgada la exención de matrícula al señor Ávila, pero al revisar su hoja de calificaciones, encontramos que se le había reprobado el año pasado, en todas las materias de los Estudios Generales, perdiendo en consecuencia su derecho a solicitar el disfrute de este beneficio.
- 6) En resumen, consideramos insubsistentes las razones del estudiante en referencia para atribuir error al Departamento de Registro, en cuanto a su caso se refiere, por las razones anteriormente expuestas y por cuanto se trata en realidad, de un caso en que el interesado se presenta a cubrir sus derechos de matrícula después del plazo establecido por el Estatuto Orgánico de la Universidad”.

De todo esto se desprende que el 31 de enero tenían todos los requisitos establecidos por la Universidad debidamente satisfechos.

En consecuencia se autoriza el pago de la matrícula con el recargo correspondiente por referirse los atrasos sufridos a aspectos secundarios del Registro, tales como los derivados del asunto de los cupones.

Comunicar: interesados, Registro, Contaduría.

ARTICULO 08. Se da lectura a gestión de la señorita Mercedes Durán Quesada, en que plantea una situación similar a la del caso anterior.

Se resuelve en forma similar, comunicando lo correspondiente a la interesada y al Departamento de Registro.

ARTICULO 09. El señor José Francisco Vega Ramírez solicita autorización para hacer el pago de la matrícula y manifiesta que no lo hizo antes por razones de carácter familiar y porque creyó tener satisfechos todos los requisitos exigidos por la Universidad.

Se acuerda autorizarlo para hacer el pago de matrícula siempre y cuando el Departamento de Registro compruebe que el 31 de enero tenía todos los requisitos satisfechos.

Comunicar: interesado y Depto. de Registro.

ARTICULO 10. María de los Ángeles Monestel Malavassi solicita autorización para hacer el pago de los derechos de matrícula, ya que cuando fue a hacer el pago éste no le fue recibido por manifestársele que había vencido el término correspondiente.

Se acuerda comunicar al Departamento de Registro que la interesada puede pagar, si tiene todos los requisitos de ingreso satisfechos en tiempo.

ARTICULO 11. En iguales términos se dirige al Consejo el señor Gonzalo Moncada Gamboa, padre de la señorita Flory Moncada García.

Se resuelve en forma similar, otorgando autorización para el pago si los requisitos de ingreso están completos a la fecha establecida por la Universidad.

ARTICULO 12. El señor José Joaquín Amador M. solicita autorización para pagar la suma correspondiente al carnet y actividades de extensión cultural, a fin de regularizar su matrícula en Ciencias y Letras, Area de Ciencias Sociales, donde tiene matrícula provisional. El atraso se debió a razones de carácter económico.

Se autoriza al señor Amador para que pague la suma que adeuda en el entendido de que cumplió oportunamente con todos los requisitos de matrícula.

Comunicar: Registro, interesado.

ARTICULO 13. El señor Sigifredo Campos León también solicita autorización para hacer el pago de la suma correspondiente al carnet y actividades de extensión cultural, para regularizar su matrícula.

Se acuerda autorizarlo para hacer ese pago por iguales razones.

Comunicar: interesado y Depto. de Registro.

ARTICULO 14. El señor Luis Alberto Salazar Zúñiga solicita autorización para hacer el pago de la cuota correspondiente al primer bimestre, a fin de regularizar su matrícula. Explica que se le informó que podría pagar con "multa" después del 10 de marzo y, posteriormente, cuando fue a hacer dicho pago, se le informó que estaba cerrado el período señalado.

El Departamento de Registro hace constar que el interesado tiene todo en regla, excepto el pago.

Se autoriza la recepción del pago con el recargo del caso.

El pago que se otorga a todas las solicitudes consideradas en los artículos anteriores para el pago de la matrícula, será del resto del presente mes.

ARTICULO 15. Se da lectura a nota del señor Alberto Pinto Gutiérrez, estudiante regular del VI año de la Facultad de Derecho, que dice:

"Durante el año lectivo anterior, se me permitió recibir además, de las cinco materias de V año, dos materias de sexto año, en cursos extras, y habiéndolas aprobado todas, como consta en los libros de actas de la Facultad, me quedan por cursar sólo dos materias para terminar el programa de estudios de la Escuela de Derecho. Siendo mi intención continuar mis estudios en Universidades Extranjeras, y atendiendo al consejo del señor Decano de la Facultad Licenciado don Fabio Fournier Jiménez, muy respetuosamente solicito a ese Honorable cuerpo; se digne autorizar a la Facultad de Derecho para que se me permita hacer los exámenes de las dos materias que me quedan por aprobar, apenas terminado el curso de las mismas; es decir en la última semana de octubre próximo, o subsidiariamente en la primera semana de Noviembre del presente año".

Se acuerda manifestar al señor Pinto que, según dispone el Estatuto Universitario, al terminar el curso el último de octubre, la Facultad está capacitada para practicar exámenes, de manera que su solicitud puede resolverse favorablemente por la Facultad de Derecho.

Comunicar: interesado, Facultad.

ARTICULO 16. La Facultad de Derecho informa que el acuerdo a que se refiere la apelación de la señorita Zahyra Loría Zúñiga, no está aún firme. Una vez firme, informarán al Consejo lo correspondiente.

ARTICULO 17. El Departamento de Registro informa al señor Rector, en nota suscrita por don Luis Torres:

“Tenemos el agrado de enviarle el expediente N° 52 del señor Jorge Santos Chocano Aguilar, que solicita, mediante reconocimiento de su título de Arquitecto de la Universidad de Chile, se le permita la incorporación. La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que establecen los reglamentos referidos. En consecuencia el Departamento recomienda la solicitud presentada con base en el informe rendido por la Facultad de Ingeniería y la convención de 1902 de México. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Estatuto Orgánico, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario”.

Se autoriza la incorporación del Arquitecto José Santos Chocano Aguilar, quien debe hacer el pago de la suma de quinientos colones y concurrir al Consejo para su juramentación.

Comunicar: interesado, Facultad, Contaduría, copia a Registro.

ARTICULO 18. Del Director del Departamento de Registro es también la siguiente comunicación dirigida al señor Rector:

“Al estudiar de nuevo el caso del señor Leonel Vargas Méndez, nos permitimos presentar a su consideración lo siguiente:

- 1) Confirmado el caso del señor Vargas Méndez en relación con lo dispuesto por el Consejo Universitario en Sesión No. 924, Art. 20, se recibió su matrícula en Primer Año de Ciencias y Letras –Area de Física Matemáticas – mediante la presentación de los requisitos necesarios.
- 2) La Sección de Estudios de esta oficina ha revisado cuidadosamente los documentos y determina: a) No se presentan las autenticaciones de rigor. b) Caso de un reconocimiento de materias, podría acogerse a lo dispuesto por la Convención de México de 1902, mediante solicitud al Departamento de Registro, incluyendo documentos debidamente legalizados”.

Se acoge el informe del Departamento, autorizando la matrícula sujeta a las autenticaciones de rigor, del señor Leonel Vargas Méndez de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la sesión N° 924. Si desea un reconocimiento de materias, debe presentar la autenticación de los documentos que presenta sobre sus estudios.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 19. El Sr. Luis Torres envió al señor Rector la siguiente comunicación:

“Por su digno medio nos permitimos someter a consulta del Consejo Universitario, si puede aceptarse para ingresar a la Universidad de Costa Rica, el certificado de graduación de enseñanza secundaria que adjunto remitimos, extendido a nombre del señor Norbert Braun. La anterior consulta se formula, en vista de no existir convenio para el reconocimiento de estudios con Alemania, ni disposiciones anteriores sobre el particular, y con el propósito de tener una norma para resolver gestiones similares que en el futuro se presenten”.

El señor Rector encomendó al Prof. Monge Alfaro de estudiar los documentos y la solicitud, y éste informa así:

“Por este medio elevo a su conocimiento el informe que usted me solicitó sobre la posibilidad de que el señor Norbert Braun, quien realizó estudios de segunda enseñanza en un Gimnasio Alemán, en la ciudad de Solingen, y está en condiciones de ser equivalente al título de Bachiller en Ciencias y Letras expedido por el gobierno de la República. Por tanto, recomiendo su aceptación para el ingreso en la Universidad.

He llegado a esta conclusión después de conversar con los doctores Wender y Aguado-Andreut, quienes conocen las características y planes de estudios de la enseñanza en Alemania”.

Se reconoce la equivalencia del título del señor Braun al de Bachiller y se acepta para su ingreso en la Universidad.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 20. El señor Ricardo Mata Arias, Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas, remite oficio al señor Rector en el que dice:

“Con instrucciones del señor Decano, paso por la pena de comunicarle que en la nota N° D-239-58 del 28 de febrero del año en curso, no se incluyeron por error, entre los alumnos que merecieron la distinción de Matrícula de Honor durante el curso lectivo de 1957, los señores ELMER MONGE SOLANO del tercer año contable y al señor GUIDO CHAVERRI MARTOS del cuarto año contable con promedios de 9,50 y 9,07 respectivamente. Al mismo tiempo informo a Ud. que en esa misma nota se incluyó indebidamente al señor MANUEL CAMACHO MONGE del cuarto año contable, a quien no le correspondía la Matrícula de Honor, por haber obtenido un promedio más alto el señor GUIDO CHAVERRI MARTOS, del cual estoy haciendo referencia en esta nota. Ruego a usted muy atentamente dispensar los errores cometidos y notificar lo anterior al Consejo Universitario, para lo que proceda”.

Se comunica lo correspondiente a los Departamentos de Registro y Contaduría.

ARTICULO 21. En nota dirigida al Director del Departamento de Actas, dice el Pbo. Francisco Herrera, Director de la Escuela de Servicio Social:

“Me refiero a su oficio del 11 de marzo de este año, con el que me remite documentos presentados por estudiantes de la Escuela de Servicio Social, solicitando se les otorgue certificado de conclusión de estudios. Al respecto me place informar que los estudiantes que suscriben la petición han cursado y aprobado todas las materias exigidas en el plan de estudios de tres años, que ofreció la Universidad en 1954, cuando nuestra Escuela era aún Departamento de Sociología y Servicio Social, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Como claramente consta en el folleto “Servicio Social” que se editó en 1954, explicando ese plan y en la “Guía para los estudiantes” de 1955, se prometió a los estudiantes que aprobaron el programa de tres años, extenderles un certificado profesional en Servicio Social, sin los requisitos de examen o tesis. De acuerdo con esto, me parece que no está fuera de lugar la solicitud de los estudiantes para que se les extienda Certificado de Conclusión de estudios. Debo agregar que en la misma condición de los alumnos que suscriben la petición están todos los egresados de 1956 y 1957, que aprobaron las asignaturas del plan de tres años. En cuanto a los egresados de 1958 la situación será diferente, pues al convertirse el Departamento de Sociología y Servicio Social en Escuela Anexa, el Consejo de Profesores elaboró un Reglamento que fué aprobado por el Consejo Universitario en Sesión N° 848, artículo 14 del 5 de noviembre de 1956 en el que se estipula (Art. 11) que los estudiantes además de aprobar todas las asignaturas, deberán escribir una tesis y presentar exámen para obtener su Diploma”.

Se acuerda entregar a los alumnos interesados el certificado que se les ofreció.

Se ruega al Director de la Escuela de Servicio Social preparar un proyecto de diploma o certificado en que se diga que han cursado tres años de estudios, sin hacer referencia a derechos o títulos.

Entra al salón de sesiones la señora Azhiadeé Estrada de Zavaleta, representante estudiantil.

ARTICULO 22. El Departamento de Registro envía nómina de las personas que colaboraron con el Departamento de Registro durante el período ordinario de matrícula para el curso académico de 1958; comprende personal de la Institución y de otras Instituciones Autónomas, así como familiares de funcionarios de la Universidad.

La lista es la siguiente:

Sr. Gilberto Aguilar Solano
Sr. Federico O'Neill
Sr. Rodrigo Bolaños G.
Sr. Gonzalo Méndez Carvajal
Sr. Juan de Dios Mora Brenes

Consejo Nal. de Producción
Banco Nal. de Costa Rica
Consejo Sup. Tránsito
Banco Central
Banco Nacional

Sr. Hugo Sanju Esquivel	Tributación Directa
Sra. María Felicia B. de Chaves	Apartado 2488
Sra. Angeles L. De Torres	Banco de Costa Rica
Sr. Rodolfo Ulloa Antillón	Banco de Costa Rica
Sra. Daisy Piedra Rojas de Portuguez	Desarrollo Económico
Sr. Rodrigo Ramírez Montoya	Contraloría General
Sr. Miguel Angel López Pineda	Banco Central de C. R.
Sr. Ovidio Rojas López	Banco Central de C. R.

PERSONAL DE LA BIBLIOTECA:

Ana Catalina Pérez	Mariano Ramírez	Desarrollo Económico
Deyanira Sequeira	Lic. Manuel Picado	Ciencias Económicas
Olga Suárez	Flora Soto	Ciencias y Letras
M°. De los Ang. Herra	Norma Aceituno	Odontología
Albina Giovannini	Marta Tárraga	Odontología
Nydia Padilla	Olga Rosados	Rectoría
Nieves Segura	Flory Sáenz	Bienestar y Orientación
Leticia Alvarado	Cecilia Moreno	Bienestar y Orientación
Libia Kepfer	Olga Solera	Ciencias y Letras
	Cecilia Rodríguez	Ciencias Económicas
	Minor Fonseca	Depto. de Administración
	Lic. Mario Romero	Inst. Estadística
	Carmen Sánchez	Educación
	Lic. Isabel Trullás	Educación
	Carlos Eduardo Gallardo	Depto. de Publicaciones

Se acuerda dirigir una nota de agradecimiento a cada uno de las personas que colaboraron en los trabajos de Registro, manifestando a los funcionarios de otros Departamentos el reconocimiento de la Universidad por los servicios prestados a la Institución.

Igualmente se acuerda dirigir comunicación especial al Jefe del Departamento de Registro, Lic. Oscar Chaves y al personal subalterno del mismo, por la magnífica labor cumplida en los trabajos a ellos encomendados.

ARTICULO 23. Entra al salón de sesiones el Lic. Rogelio Sotela, Vice-Decano de la Facultad de Derecho.

Dice el Departamento de Registro en nota al señor Rector:

“Con respecto a las Becas otorgadas por el Consejo Universitario, nos permitimos informar: 1) Becas para primer año de Ciencias y Letras otorgadas en 1957.

Total de becas otorgadas	21
Perdieron el derecho	8
Becas anuladas	4
Ganaron la renovación	9
De estas 9 solicitan beca para	
Profesorado de II Enseñanza	3
Se renuevan	6
Quedan disponibles	15

En consecuencia mucho estimaríamos indicarnos si el Consejo Universitario dispone sacar a concurso dichas becas o cancelarlas por este año. Oportuno es indicar que al Departamento se le han presentado tres solicitudes para estas becas de Primer Año. Adjunto nos permitimos remitirle una lista de las personas que han obtenido renovación.

En relación a las solicitudes para becas de Profesorado en Enseñanza Secundaria, informamos a usted, que se encuentran en estudio, y que en la próxima semana el D. B. O. entrevistará a los interesados.”

BECAS REVALIDADAS:

Sherman Thomas Jackson	Ciencias Biológicas (Química)
Enrique Mora Barrantes	Ingeniería
Dalsy Daliens Angulo	Ciencias Económicas y Sociales
José Francisco Mena Chaves	Derecho
Carlos Quesada Chacón	Ingeniería
Rolando Ramírez Paniagua	Ciencias Económicas y Sociales.

Se acuerda pasar el informe del Departamento de Registro a estudio de la Comisión de Presupuesto.

Se deja constancia de la solicitud del Dr. Bolaños para que se considere, dentro de las becas disponibles, a dos estudiantes de la Escuela de Odontología.

Comunicar: Presupuesto.

ARTICULO 24. Don José Rafael Cordero, por medio del Secretario General, plantea la siguiente gestión:

“Con el ruego muy especial de que se sirva someterla a conocimiento del honorable Consejo Universitario me permito dirigir por su digno medio la siguiente petición:

Durante el año de 1954 asistí en forma regular al curso de Procedimientos Civiles del sexto curso de la Facultad de Derecho, conforme lo hace constar en certificación que envío adjunto, el Profesor de la materia, Lic. Miguel Blanco. Por razones ajenas a mi voluntad no hice el curso en forma oficial, es decir sin estar matriculado. A esta razón se debe que ahora requiera autorización expresa de ese honorable Consejo para hacer ese examen en forma extraordinaria. Como se comprenderá hace cuatro años que concluí el estudio de Derecho y a la dificultad apuntada se debe que aún no haya podido presentar los exámenes e incorporación, cual es mi deseo inmediato”.

El señor Rector, enterado de la solicitud, pidió informe a la Facultad de Derecho, habiendo recibido la contestación siguiente suscrita por el secretario Lic. Eugenio Fonseca:

“En atención a la nota por Usted suscrita, puesta al pié de la petición elevada al Consejo Universitario por el señor José Rafael Cordero Croceri, me permito rendir a Usted el siguiente informe: De acuerdo con los Planes de Estudios vigentes en la época en que dicho señor cursaba los Estudios de Derecho, a ese mismo le faltaba, para adquirir la condición de egresado de esta Facultad, cursar y aprobar la asignatura de Procesal Civil II curso, que incluía como parte de la misma, las tesis correspondientes a Notariado. Modificados que fueron esos Planes, se creó como Cátedra aparte la de Notariado; y en lo que respecta al Estudio del Derecho Procesal, se suprimieron las Cátedras de Procedimientos Civiles I y II cursos. En sustitución de ellos quedaron: En primer término “Introducción al Estudio del Derecho Procesal” y en segundo “Derecho Procesal Civil”. Ha sido costumbre de esta Facultad que cuando un alumno tenga que aprobar la antigua asignatura de Procesal Civil II curso, sin haberla cursado, se le obliga a cursar y aprobar la de “Derecho Procesal CIVIL” actual. Cuando se trata de un alumno que haya cursado, pero no aprobado, Procesal Civil II curso, se le recibe el examen de acuerdo con el anterior programa. Ahora bien, el señor Cordero, como el mismo lo manifiesta, asistió, sin matricularse, a las lecciones de Derecho Procesal Civil, cuando esta materia ya se daba separada de “Notariado”. De manera que si al señor Cordero se le recibe el examen, sin cursar previamente materia alguna, se le haría sobre el antiguo curso de Procesal Civil II curso; pero si se le obliga a cursar alguna materia, tiene que hacerlo en “Notariado” y en “Derecho Procesal Civil”.

Con vista de que el señor Cordero no fue alumno regular, ni siquiera oyente ya que no satisfizo los requisitos establecidos para considerarlo como tal, el Consejo resuelve que debe cursar la materia que tiene pendiente, previamente a presentar la prueba para su aprobación.

ARTICULO 25. El señor Rector dice que hace cuatro años, cuando fue electo presidente de la República don José Figueres, éste solicitó al Consejo se le recibiera en una sesión, a fin de tener con sus miembros un cambio de impresiones.

Considera conveniente que, si fuera así su deseo, podría recibirse en iguales condiciones al actual Presidente Electo.

Informa que el próximo 12 de abril se inaugurará el Edificio de Química y, en el programa de actos que con ese motivo tendrá lugar, se consideró la invitación a los señores FIGUERES Y ECHANDI, así como a los ex-Rectores de la Institución.

Desea que una Comisión de amigos personales y políticos del señor Echando le trasmita dicha invitación, así como que le manifieste, si el Consejo está de acuerdo con ello, la disposición en que está de recibirle en una de sus sesiones para cualquier cambio de impresiones.

Se acuerda integrar la Comisión sugerida por el señor Rector con los siguientes miembros del Consejo: Prof. Carlos Caamaño, Dr. Hernán Bolaños, Lic. Fabio Fournier e Ing. Alfonso Peralta, a fin de que hagan saber al señor Presidente Electo que el Consejo tendrá a bien recibirle, para cualquier cambio de impresiones, si ese es su deseo; al mismo tiempo procedería a formularle invitación para que concurra a los actos de entrega e inauguración del Edificio de Química.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 26. El señor Rector informa que recibió visita del estudiante Gonzalo Páez Montalbán, relacionada con problema que tiene pendiente con la Escuela de Derecho. Le pidió concretar al Consejo, por escrito, su asunto. Así lo hace en la siguiente comunicación:

“Ratificando lo dicho en conversación sostenida con usted el día 14 del corriente, dirijo la presente con el objeto de que el Consejo conozca del caso mío. Como le ha dicho, se me dificulta la matrícula en la Escuela de Ingeniería Civil, por cuanto se me aplica el art. 102 de los Estatutos, el cual establece que un alumno que perdiera en una asignatura por tres años consecutivos, quedara privado del derecho de ser admitido nuevamente. Acompaño a la presente, el record de ausencias correspondientes al curso lectivo de 1957, en el cual se puede notar claramente que a partir del día 1° de junio, no volví a asistir a clases a la cátedra correspondiente a Dibujo II, que es la cátedra en cuestión. Hago notar lo anterior, por cuanto quiero defender aquí el punto de que durante el año lectivo de 1957, lo que hubo de mi parte fue un retiro total de las clases en la escuela de Ingeniería, y no una pérdida de la cátedra citada. Razones de fuerza mayor, me obligaron a ello en junio del 57, que en caso de ser necesario, atestiguaría el Dr. Carlos Prada, residente en San José. En consideración a lo anterior, y por medio del Lic. Facio, ruego a los señores del Consejo Universitario, se dirijan a la Facultad de Ingeniería Civil, en el sentido de que se me permita matricularme en las asignaturas a que tengo derecho”.

La Facultad de Ingeniería envía un detalle de ausencias de Dibujo (2) del señor Páez:

El Ing. Peralta, después de consultar por teléfono con la Secretaría de su Escuela, dice que con fecha 9 de octubre del año pasado, dirigió nota al señor Páez haciéndole ver que el día 5 de ese mismo mes, tenía 35 ausencias. Se le pedía aclarar su situación para tener que aplicarle el Reglamento, en cuanto se refiere a ausencias.

Con vista de los informes anteriores se considera que el señor Páez perdió el curso por ausencias, durante el año pasado, razón por la cual debe aplicársele la disposición establecida por el Consejo Universitario, que figura en el Estatuto, que le impide matricularse, hasta después de transcurridos tres años, en la asignatura de que haya perdido tres veces consecutivas.

Comunicar: interesado, Facultad.

ARTICULO 27. El Lic. Jiménez Castro suscribe la comunicación que dice:

“He sido notificado hoy por el señor William Warner, Agregado Cultural de los Estados Unidos de Norte América en nuestro país, que el Departamento de Estado de esa nación me ha concedido la beca especial que fue solicitada por el Consejo Universitario, a fin de que pueda yo estudiar los programas que se desarrollan en las escuelas de Administración de las principales Universidades de los Estados Unidos. Me ha comunicado el Sr. Warner también, que todo está listo para que inicie el viaje el próximo 23 de marzo, y por lo tanto, solicito por su digno medio al Consejo Universitario que se me dé la autorización respectiva para ausentarme, en viaje de estudios a partir del día 24 de este mes, hasta el 23 de abril próximo, ya que se estima que la duración aproximada de esta beca será de un mes. Con la autorización de nuestra Facultad, el Lic. Rodrigo Soley C., Vice-Decano de esta Facultad asumirá durante mi ausencia las funciones de ese cargo. Solicito que el permiso antes mencionado, sea extendido también a la cátedra que imparto de Organización y Métodos y que de acuerdo con la facultad que me otorga el artículo 64, inciso 6, se me permita nombrar como encargado de esa cátedra, durante todo el período de mi ausencia al Sr. José Cabezas Angulo, Egresado de esa Escuela y quien ha recibido cursos de post-graduación en materias administrativas y bancarias”.

Se concede al Lic. Jiménez Castro permiso con goce de sueldo por el lapso de tiempo que solicita durante el cual lo sustituirá el Vice-Decano Lic. Rodrigo Soley, y se nombra como Encargado de Cátedra al señor José Cabezas Angulo, para el curso de Organización y Métodos. El salario que percibirá será el correspondiente a un no graduado.

Comunicar: Facultad, interesados, Contaduría.

ARTICULO 28. El Lic. Jiménez Castro solicita al Consejo el nombramiento del señor Isaac Pérez Guevara, Egresado de la Escuela de Ciencias Económicas, como Profesor Auxiliar para que atienda la corrección de ternas y pruebas, en igual forma que en años anteriores. Para efectos de presupuesto el señor Pérez trabajará tres horas lectivas a partir del primero de marzo.

Se nombra al señor Pérez Profesor Auxiliar en la forma que lo solicita el señor Decano.

Comunicar: interesado, Contaduría, Facultad.

ARTICULO 29. El Prof. Trejos suscribe, dirigida al señor Rector, la comunicación siguiente:

A propuesta de esta Facultad, el Consejo Universitario acordó en sesión N° 925 del 3 del presente mes (Art. 34), "Nombrar al profesor Víctor Ml, Brenes como Encargado de Cátedra, durante el mes de marzo, para que atendiera dos grupos de 8 horas lectivas semanales del curso de Fundamentos de Filosofía del Departamento de Estudios Generales. En la misma oportunidad el Consejo acordó "ratificar el nombramiento del señor Guillermo Malavassi como profesor Adjunto del Doctor Láscaris, con una hora dedicada al comentario de textos."

El señor Director de la Cátedra mencionada doctor don Constantino Láscaris, se ha servido proponer "que el profesor Malavassi (que ya no tiene la dificultad del año pasado por ser egresado) sea nombrado como profesor adjunto, no sólo por una hora sino por dos. El licenciado Brenes está de acuerdo en que esa hora fuera de las que tiene asignadas. Es decir, no habría problema económico. La anterior propuesta del Doctor Láscaris obedece a su preocupación de adiestrar en la enseñanza del curso de filosofía a un conjunto de profesores jóvenes que han tenido una sólida preparación anterior. Si el Consejo Universitario se sirve acoger esa propuesta, que yo me permito hacer mía también, el profesor Brenes tendría a su cargo 7 horas lectivas en vez de las 9 que le habíamos asignado en lo cual, de conformidad con el informe del Doctor Láscaris, el señor Brenes pasaría a tener a su cargo dos horas lectivas en vez de una como profesor adjunto en Filosofía; además, tendrá a su cargo otras dos horas lectivas como profesor adjunto en Latín para lo cual ya había sido nombrado por el Consejo Universitario".

Se acuerda acoger lo que solicita la Facultad, comunicando lo correspondiente.

Comunicar: interesados, Facultad, Contaduría.

ARTICULO 30. El señor Rector dice que ha recibido, para las últimas sesiones documentos que llegan con posterioridad a las once horas de los sábados, término señalado por el Consejo como el último para hacerlo. El con mucho gusto aceptaría recibir documentos después de esta hora, pero, indudablemente ello perjudica la organización del trabajo. Procede a ordenar la documentación de manera que la sesión pueda desarrollarse en la mejor forma y, muchas veces, cuando ya tiene arreglados los asuntos para discutir, una nueva comunicación viene a alterar cuanto ha hecho.

Quiere pedir a los señores Miembros del Consejo, que en adelante procedan como se ha dispuesto.

Así se acuerda, resolviéndose dirigir una circular a las Facultades y Departamentos de la Institución, haciéndoles ver que el Consejo no tramitará asuntos que no hayan sido presentados a la consideración del mismo, a través de los funcionarios correspondientes, a las 11 horas del sábado anterior a la sesión ordinaria, sino hasta la sesión de la semana siguiente.

Comunicar: Facultades y Departamentos.

ARTICULO 31. El señor Rector da lectura a nota de la Facultad de Ciencias y Letras, suscrita por el señor Decano, que dice:

“He recibido una comunicación de nuestro profesor, don Walter Sagot C., en la cual se sirve solicitar un permiso para no hacerse cargo durante el presente año lectivo del curso de Cálculo Infinitesimal, del cual es el profesor titular, y que ofrece esta Facultad para los alumnos que siguen su carrera en el Departamento de Química. El motivo para solicitar ese permiso es una coincidencia entre el horario asignado para las lecciones de su curso y las anteriores que tenía el profesor Sagot. Muy atentamente me permito solicitar se abra oportunamente un concurso de antecedentes para el nombramiento de profesor suplente y que, mientras se hace ese nombramiento definitivo, se nombre Encargado de Cátedra al señor don Fernando Castañeda Vecino, durante el tiempo que transcurra hasta la fecha en que el Consejo Universitario haga el nombramiento definitivo de Profesor Suplente”.

Se acuerda conceder al Prof. Ing. Sagot el permiso que solicita. Nombrar como Encargado de Cátedra mientras se nombra al Profesor Suplente de Cálculo Infinitesimal, al señor Fernando Castañeda Vecino; abrir concurso de antecedentes, por medio de la Secretaría General, para el nombramiento del Profesor Suplente de dicha cátedra.

Comunicar: Facultad, Secretaría, interesado, Contaduría, Registro.

ARTICULO 32. Se toma un acuerdo de carácter general prorrogando, hasta el último de abril, todos los nombramientos de Encargados de Cátedra en que hay concursos pendientes, comunicándolo así a las Facultades por medio de una circular.

ARTICULO 33. La Facultad de Ciencias y Letras remite al Consejo, suscrita por el señor Decano y por medio del señor Rector, la comunicación que dice:

“Tengo mucho gusto en transcribirle a continuación la carta del Director del Departamento de Química don Guillermo Chaverri:

“...Estimado señor Decano: La última sesión del Departamento de Química integró una terna para el nombramiento de Profesor Titular Asociado de Química General. Solamente participó en el concurso el Profesor Juan José Vitoria, quien encabezó la terna y fue ya nombrado por el Consejo Universitario. En la misma sesión y en vista de la inopia de

solicitudes se pidió el nombramiento del señor Orlando Bravo Trejos como Encargado de Cátedra durante un año para que se hiciera cargo de dos grupos de Química General. Habiéndose concluido ya la matrícula se sabe que no se abrirá el grupo M. Por lo que solamente funcionarán 6 grupos de los siete originalmente planeados. Esos grupos estaban distribuidos así:

Prof. J. J. Vitoria	1 grupo
Prof. Orlando Bravo	2 grupos
Prof. Guillermo Chaverri	1 grupo
Prof. Oscar Ramírez	1 grupo

Como se ve había un grupo sin profesor pero hace pocos días el profesor Oscar Ramírez, para hacerse cargo de una cátedra en Farmacia, pidió permiso por un año, de sus clases en Química General. Estando a punto de iniciarse las clases y en vista de todo lo expuesto pido a usted muy atentamente, gestione el nombramiento de los señores Francisco Chávez Sáenz y Armando Acuña Bonilla como Encargados de Cátedra por un año en el curso de Química General. Ambos son egresados del Departamento y preparan ya su tesis de incorporación. El señor Chávez tiene más de 13 años de experiencia en la enseñanza y el señor Acuña fué profesor de nuestro Departamento en 1957. Al agradecerle su atención lo saluda muy atentamente su atento seguro servidor (f) Guillermo Chaverri Benavides, Director Departamento de Química”.

No fué sino hasta el 11 del presente mes que permitimos al Consejo Universitario dichas ternas y la propuesta de nombramiento de Encargado de Cátedra a que hace referencia el profesor Chaverri en el primer párrafo de su carta. De conformidad con lo que dispone el inciso 6 del Artículo 64 del Estatuto Orgánico de la Universidad, estoy permitiéndome nombrar al señor Juan J. Vitoria, Encargado de Cátedra para que atienda las lecciones de un grupo de estudiantes del curso de Química General, mientras el Consejo Universitario hace el nombramiento definitivo de nuevo profesor titular asociado. De conformidad con esa misma disposición del Estatuto Orgánico de la Universidad, muy atentamente vengo a solicitar una ratificación de este nombramiento. Al remitir la terna mencionada el Departamento de Química y el Consejo Directivo de esta Facultad, en vista de la inopia resultante del concurso, propusieron el nombramiento de don Orlando Bravo Trejos como Encargado de Cátedra en Química General para que atienda las lecciones de dos de los correspondientes grupos de estudiantes.

Estoy, además, remitiendo adjunta la solicitud de permiso que hace el profesor Ramírez; la cual es por ahora durante sólo un mes, pues él no está seguro de continuar en el desempeño de la cátedra de la Escuela de Farmacia que le ha impedido hacerse cargo de las lecciones de Química General. Finalmente pues, nos permitimos proponer el nombramiento de los señores don Francisco Chávez Sáenz para atender las lecciones del sexto grupo y de don Armando Acuña Bonilla para las del sexto grupo durante un año y un mes respectivamente, en la misma cátedra de Química General, todo por motivo de la referida inopia resultante del concurso de antecedentes a que se ha hecho mención”.

Se acuerda acoger lo solicitado por la Facultad, nombrando como Encargado de Cátedra al Prof. Vitoria. Igualmente al señor Bravo Trejos a partir del primero de marzo, se concede permiso al Prof. Ramírez hasta tanto no haya nombramiento y a partir del primero de marzo; por último se nombra a los señores Francisco Chávez Sáenz y Armando Acuña para las cátedras indicadas.

Comunicar: Facultad, Contaduría, interesados.

ARTICULO 34. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras solicita en nota dirigida al Prof. Monge Alfaro, lo siguiente:

“Muy estimado señor Secretario General: Para su digno conocimiento y con el ruego de que se sirva dar el trámite que corresponde ante el Consejo Universitario, me permito transmitir a usted, en nombre del Consejo Directivo de esta Facultad, la solicitud de permiso del profesor Gil Chaverri Rodríguez para separarse de las cátedras de Química Analítica Cualitativa, Química Analítica Cuantitativa y Química General, por todo el año. Asimismo, la solicitud de permiso del Dr. Carlos Borel, para separarse de la cátedra de Físico química, también por todo el año”.

Se toma nota y se otorgan los permisos indicados.

ARTICULO 35. El Dr. Hernán Bolaños remite al Consejo nota del Dr. Hernán Cartín que dice:

“13 de marzo de 1958. Señor Doctor Hernán Bolaños Ulloa Decano Facultad de Odontología. S. O. Estimado señor: Por su medio me permito solicitar al Consejo Universitario la autorización correspondiente, para continuar impartiendo mis lecciones teóricas de la Cátedra de Operatoria de primer año en el Segundo Semestre y de Segundo año en el Primer Semestre, dentro de un horario que no interferirá al que desempeñará como Profesor de Medio Tiempo en la Clínica de Operatoria. Por demás está decir el interés que tengo de continuar con dicha cátedra, la cual vengo impartiendo desde hace más de doce años. Atentamente, Dr. Hernán Cartín Montero.”.

Se acoge de conformidad la solicitud del Dr. Cartín.

Comunicar: Facultad, interesado.

ARTICULO 36. La Facultad de Ciencias y Letras dice lo siguiente, por medio del Secretario señor Camacho y en nota dirigida al Prof. Monge:

“Me permito comunicar a usted que el Consejo Directivo de esta Facultad acordó hacer del conocimiento del Consejo Universitario, por su digno medio, que según lo expresa el Departamento de Química, el Profesor Gil Chaverri Rodríguez sigue siendo titular de las cátedras de Química Analítica Cualitativa, Química Analítica Cuantitativa y Química

Agrícola, que en conjunto equivalen a las cátedras extinguidas de Química Agrícola y Química Cuantitativa Agrícola de la Escuela de Agronomía de conformidad con la resolución que al respecto tomó el Departamento de Química”.

Se toma nota.

ARTICULO 37. El Dr. Hernán Bolaños suscribe la nota que a continuación se consigna:

“La Facultad de Odontología en su sesión ordinaria del 12 de los corrientes conoció de la siguiente comunicación, habiendo acordado ponerla en conocimiento del Consejo Universitario.

“San José 8 de marzo de 1958. Sr. Dr. Hernán Bolaños Ulloa, Decano de la Facultad de Odontología: S. D. – Estimado Sr. Decano: Por motivos ajenos a mi voluntad (que estoy seguro no escapan a su acertado entender y que cuando yo crea del caso expondré) me veo en la obligación, bien difícil para mi de presentar por intermedio suyo la renuncia irrevocable de todas las funciones que como Secretario de esta Facultad he desempeñado hasta ahora. Le ruego gestionar que mi decisión se haga efectiva a partir del 15 de los corrientes a fin de no crear problema alguno, pues considero que con ello se llena el tiempo indispensable para comunicarle a quien se tenga a bien nombrar todos los asuntos propios del cargo y que por otra parte tengo para mi como un deber dejar todo arreglado de modo que no quede absolutamente nada por hacer o en una posición desordenada.-

No puedo dejar de manifestar de que al retirarme de la Universidad lo hago con la más inmensa satisfacción del deber cumplido y esta es otra de las razones que me obligan a establecer la fecha ya mencionada como definitiva: el hecho de ser miembro de la Institución me permite estar en condiciones de responder a cualquier demanda que se creyera necesario plantearme.- Me retiro con el anhelo ferviente de que la reforma de la Escuela, determinada entre otras cosas, por la Reforma General de la Universidad y de cuyos pasos en la Facultad de Odontología ya se están dando los primeros pueda seguir adelante. Para ello estoy seguro que Ud. contará con el apoyo unánime de nuestros colegas así como en la comprensión de las autoridades universitarias superiores.- Espero que todas aquellas personas que tengan que ver con esta comunicación, comprendan la sinceridad de las anteriores manifestaciones y que tiene únicamente a demostrar mi cariño por la Escuela y no otra cosa. – Sólo me resta presentar por intermedio suyo a quienes no quisieron comprender, más motivos personales que institucionales (así lo creo) mi gestión docente –administrativa, las muestras de mi más vehemente benevolencia para con quienes siempre comulgué en la busca de lo que honradamente consideráramos lo mejor para la Facultad, las más expresivas gracias por el apoyo brindado.- En cuanto a usted, señor Decano eternamente le agradeceré las muestras de constante confianza que a diario me demostró y espero que al comprender los motivos que me inhiben seguir bajo su dirección en la Escuela, nuestra amistad se conserve como hasta la fecha lo ha sido.- Le renuevo las muestras de mis mejores deseos y me suscribo de Ud. como su servidor y amigo f) E. Capella Páez”.-

La Facultad aprobó darle al Dr. Capella así como a los otros profesores cuyas renuncias estoy tramitando, para que se conozcan en la sesión del 17 de los corrientes del Consejo Universitario un voto de confianza y aplauso por la labor realizada.-

No puedo dejar de manifestar como Decano de la Facultad de Odontología mi pesar por el retiro del Dr. Capella y aún cuando hice las gestiones para que él reconsiderara su renuncia me fue imposible convencerlo de lo contrario. Dichosamente para nuestra Escuela el Dr. Capella nos ha prometido su colaboración mientras se nombre su sucesor a quien él entrenará en los quehaceres propios del cargo. Al perder la Institución a este buen funcionario nuestra Facultad queda con la esperanza de volver a contar con sus servicios en la primera oportunidad que se presente”.

El señor Rector dice que el Dr. Capella es profesional y funcionario de muchos méritos y que ha servido en forma eficiente a la Universidad.

Se acuerda dirigirle nota agradeciéndole esos servicios.

ARTICULO 38. El Dr. Bolaños indica que requiere con urgencia una persona que venga a hacerse cargo de la Secretaría de la Escuela. Consulta si tiene necesariamente que ser un graduado quien ejerza ese cargo.

Se acuerda manifestarle que interpretando a fortiori el artículo 76 del Estatuto, si se puede nombrar como Decano a una persona que no reúna el requisito de graduado, con mucho mayor razón al Secretario, siempre que lo sea por el voto de dos tercios de la Facultad. Se da así un sentido amplio a lo dispuesto en el artículo 60 del mismo Estatuto, relativos a la elección del Secretario de una Facultad.

Se autoriza al Doctor Bolaños para llamar a un funcionario interino a ejercer el cargo que deja vacante el Dr. Cappella.

Se comunica: Facultad, Dr. Capella, Contaduría, Registro.

ARTICULO 39. Suscrita también por el Dr. Bolaños se da lectura a la siguiente comunicación:

“La Facultad de Odontología en su sesión ordinaria del 12 de los corrientes conoció de la siguiente comunicación habiendo acordado ponerlo al conocimiento del Consejo Universitario. “San José, marzo 6 de 1958. Señor Decano y Miembros de la Facultad de Odontología. Universidad Nacional. Muy señores míos: De acuerdo con la reorganización de la Escuela de Odontología debo yo servir como profesor durante dos horas semanales. Considero que para desempeñarlas a cabalidad, esas dos horas lectivas demandan la dedicación de muchas horas extras preparando los temas y cumpliendo con las obligaciones inherentes a una cátedra universitaria. Encuentra entonces justificado hacer renuncia de ellas y así encauzar mi esfuerzo a servir mejor mi clientela particular y otras

instituciones donde trabajo. Quiero manifestar que estoy totalmente de acuerdo con la reorganización de la Escuela según el plan del Dr. Mann y entonces considero beneficioso dejar a los profesores, ya sea de medio o tiempo completo, impartir tanto la teoría como la práctica, para haya así una coordinación más efectiva y conveniente de la enseñanza. Ruego entonces aceptar mi renuncia irrevocable como servidor de la Universidad Nacional y quiero expresar el deseo de que nuestra Escuela de Odontología progrese a paso firme, hacia un perfeccionamiento académico cada vez mayor. La presente renuncia regirá a partir de esta fecha. De Uds., con toda consideración.”

Oportunamente comunicaré al Consejo Universitario los estudios que se están realizando por parte de la Facultad sobre la cátedra renunciada y no será sino hasta entonces que solicitaré al Consejo Universitario que se hagan los trámites correspondientes para el respectivo nombramiento”.

Se acepta la renuncia que presenta el Dr. Chaves.

Comunicar: Facultad, Contaduría, interesado.

ARTICULO 40. El Dr. Bolaños suscribe también la siguiente comunicación, remitida al Consejo por medio del Secretario General:

“La Facultad de Odontología en su sesión ordinaria del 12 de los corrientes conoció de la siguiente comunicación, habiendo acordado ponerla al conocimiento del Consejo Universitario.

“San José Marzo 7 de 1958. Señor Decano y Señores Profesores de la Facultad de Odontología. Muy señores míos: Por este medio me dirijo a Uds. Muy respetuosamente con el objeto de presentarles mi renuncia irrevocable, a partir de esta fecha, como profesora en el Departamento de Coronas y Puentes. Al retirarse mi esposo de la Escuela Dental se me hace difícil concurrir a las reuniones que mi cátedra demanda. Esta y otras circunstancias obligan mi renuncia. Haciendo votos sinceros por el progreso de nuestra Escuela de Odontología me suscribo de Uds., atentamente, Irma Zumbado de Chaves. Aprovecho la oportunidad para solicitar que se nombre interinamente como Encargado de Cátedra por un mes al Dr. Pablo Montes de Oca, mientras se procede, salvo disposición contraria, a llamar a concurso para la cátedra de Coronas y Puentes Clínica de IV y V año, con 8 horas por semana.”

Se acepta la renuncia que presenta la Dra. Irma Zumbado Lobo y se nombra como Encargado de Cátedra por un mes al Dr. Pablo Montes de Oca, encargándose a la Secretaria General de llamar a concurso para el nombramiento de Profesor de la cátedra Coronas y Puentes Clínica de IV y V años.

Comunicar: Facultad, interesado, Contaduría, Registro.

ARTICULO 41. Somete el Dr. Bolaños la siguiente solicitud a la consideración del Consejo el nombramiento del Dr. Edwin Fischel, como Encargado de Cátedra, sustituyendo al Dr. Rolando Chaves en Cirugía de IV y V año con 4 horas semanales a partir del 15 de marzo.

Comunicar: interesado, Contaduría, Registro. Facultad.

ARTICULO 42. La Facultad de Odontología comunica:

“La Facultad de Odontología en su sesión ordinaria del 12 de los corrientes conoció de la siguiente comunicación, habiendo acordado ponerla al conociendo del Consejo Universitario. “12 de marzo de 1958. Dr. Hernán Bolaños Ulloa. Decano Escuela de Odontología. Estimado Dr. Bolaños: Por medio de la presente me permito presentar a Ud. para conocimiento de la Facultad mi renuncia como Encargado de Cátedra de Diagnóstico Oral. Es mi opinión que un curso como este debe de tener parte clínica para complementarlo. Como actualmente no tengo horas para instrucción clínica en ninguna materia, no podría poner en práctica esta idea y tendría que dar un curso puramente teórico que no es de provecho para los estudiantes. Cuando la Escuela lo juzgue conveniente, tendré mucho gusto en cooperar con ella en la enseñanza de las dos materias en que tuve la oportunidad de hacer estudios de postgraduado o sean Periodoncia y Patología Oral, siempre y cuando las circunstancias me lo permitan. Atentamente, Dr. Clodomiro Mora”.

En vista de que el Dr. Clodomiro Mora cesó sus funciones a partir del 28 de febrero por haber sido nombrado como profesor Encargado de Cátedra mientras terminaba el curso lectivo de 1957, la Facultad acordó solicitar se llama a Concurso de Antecedentes en la cátedra de Diagnóstico de IV y V año con una hora por semana”.

Se acepta la renuncia como Encargado de Cátedra del Dr. Mora, de la materia que ha venido impartiendo, efectivo a partir del 28 de febrero, fecha en la que, según la Facultad, cesó en sus funciones.

Se acuerda llamar a Concurso de Antecedentes para el nombramiento del profesor de la cátedra de Diagnóstico IV y V años. El Dr. Bolaños dice que éste es un curso pendiente que por el momento no se imparte.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro, Sec. General.

ARTICULO 43. El Dr. Bolaños remite nota que dice:

“En vista de que la cátedra de Principios de Medicina de IV y V año de la Facultad de Odontología se ha venido sirviendo con un profesor Encargado de cátedra e interinamente la Facultad en su sesión del 12 de los corrientes acordó solicitar al Consejo Universitario se llame a concurso para regularizar la situación. En cuanto al Dr. Guido Miranda Gutiérrez, quien ha desempeñado dicho cargo hasta el momento en forma efectiva y entusiasta quedamos con la esperanza de que él llene el requisito solicitado

para seguir contando con sus valiosos servicios. Mientras no se haga el concurso solicitado se mantenga el profesor aludido en esta comunicación en la misma categoría que hasta la actual fecha ha estado y por el tiempo que lo demanden las circunstancias.”

Se acuerda llamar a Concurso y mantener al Dr. Miranda como Encargado de Cátedra mientras dicho concurso se resuelve.

Comunicar: Facultad, interesado, Sec. General.

ARTICULO 44. La Facultad de Odontología transcribe, en nota suscrita por el Dr. Bolaños, la renuncia del Dr. Fernández copia de la cual figura en actas por haber sido leída en el Consejo Universitario.

El comentario de la Facultad, al pie de la nota en que se transcribe la renuncia del Dr. Fernández, es el siguiente:

“No sólo a este profesor sino a todos los afectados por las reorganizaciones académicas de la Facultad de Odontología se les ha explicado las gestiones que al efecto ha hecho el Consejo Universitario con sus cátedras.

El Dr. Fernández sirvió como profesor en esta Escuela en una forma digna de encomios y felicitación y la Facultad reconoce los méritos personales y profesionales del renunciante.

No sólo como Decano sino como amigo del Dr. Fernández he hecho lo que está en mis manos por explicarle las situaciones creadas, así como las circunstancias que las determinaron y espero que el Consejo Universitario le dé las gracias por los servicios prestados a la Universidad”.

Suscribe lo anterior el Dr. Bolaños, Decano de la Facultad de Odontología.

Se acuerda aceptar la renuncia que presenta el Dr. Fernández, expresando, en nombre del Consejo Universitario, el agradecimiento por los valiosos servicios prestados a la Universidad en el cargo de la docencia.

Comunicar: interesado, Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 45. Suscrita por el Lic. Eugenio Fonseca Tortós se ha recibido la siguiente carta:

“Con instrucciones del Señor Decano de esta Facultad, me permito exponerles lo siguiente: durante el curso presente no se darán en esta Facultad algunas asignaturas que pertenecen al curriculum normal de la carreta. Esta supresión temporal se ha hecho con el propósito de ajustar el plan de la Facultad al plan general de la Universidad. Por este motivo, se dará en el mes de abril, a los alumnos que no han aprobado alguna de esas

materias, y que la cursaron el año pasado, una nueva oportunidad de examen. Pero con respecto a la asignatura de Economía Política, materia que el año pasado se dio en esta Escuela, ha surgido la duda, de si debe la Facultad dar esa nueva oportunidad; o se debe obligar a los alumnos aplazados en la misma, a cursarla en la Facultad de Ciencias y Letras. Dejo así planteada la consulta, a fin de que el Consejo Universitario se sirva instruirnos al respecto”.

Se acuerda contestar que los alumnos que tengan pendiente esa asignatura de Economía, deben cursarla en Ciencias y Letras, Facultad donde se imparte todos los años.

Comunicar: Derecho.

ARTICULO 46. Suscrita por el señor Fonseca Tortós se ha recibido la siguiente carta:

“Señores Miembros del Consejo Universitario: Pte. Estimados señores: Me permito comunicarles que el profesor Lic. Rodrigo Fournier Guevara, impartirá las lecciones de Historia del Derecho, durante este curso lectivo. Ellas se darán de lunes a viernes diariamente. Por otra parte el Prof. Lic. Fernando Fournier Acuña se encargará de la cátedra de la misma materia, que se imparte los días lunes, miércoles y viernes para el tercer año. De manera que el Lic. Fournier Guevara dará las lecciones a los alumnos del segundo curso. De esta manera dejo ampliada la comunicación que me permití enviarles, con fecha 5 de marzo de 1958, sobre este mismo asunto”.

Se toma nota.

ARTICULO 47. En relación con los suplentes se formula, por la Facultad de Derecho, la consulta que se consigna a continuación y que suscribe don Eugenio Fonseca, Secretario de la Escuela:

“Me permito dirigirme a Uds. con el propósito de informarles lo siguiente: figuran en la nómina de profesores suplentes de esta Facultad algunos profesionales que se han desvinculado totalmente de la labor universitaria. Pretende la Facultad nombrar este año profesores suplentes que, no sólo se mantengan en estrecha colaboración con ella, sino también que tengan interés en prepararse debidamente para sustituir, cuando eso sea preciso, a los profesores propietarios. Para evitar que una sustitución de los suplentes que están nombrados desde hace años, pueda provocar una situación de crisis, se ha pensado en la posibilidad de nombrar dos suplentes para cada cátedra. Por tal motivo, la Facultad desea que el Consejo Universitario se pronuncie sobre si, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Universidad, es realizable aquel propósito”.

Aclara el Lic. Sotela la razón de esta nota. Dice que fue muy buena la idea de enviar una carta a los profesores suplentes, consultándoles si deseaban seguir en sus funciones, que se resolvió poner en práctica. La idea fue poder sustituir a los que nada respondieran, pero el problema siguió siendo el mismo, pues casi todos han contestado afirmativamente.

Se acuerda manifestar a la Facultad de Derecho que la solución propuesta no es aceptable.

Se le pide informar de los profesores suplentes que no asisten cuando son convocados, a fin de separarlos del ejercicio de sus funciones.

Comunicar: Derecho.

ARTICULO 48. La Facultad de Microbiología comunica que nombró al señor Pedro Luis Vieto Asch como profesor adjunto de la cátedra de Inmunología y Serología. Estará a cargo del dictado de la práctica de dicha cátedra (3 horas semanales) y el nombramiento es efectivo a partir del 15 del presente mes de marzo.

Se ratifica el nombramiento que hizo la Facultad.

Comunicar: interesado, Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 49. El señor Rector da lectura a comunicación que envía el Ing. Baudrit:

“Por su digno medio me permito someter a la consideración del Consejo Universitario el nombre del joven Jesús M. Bárcenas Barreto para ocupar la posición de Auxiliar Segundo en el Laboratorio de Suelos (medio tiempo), a partir del 15 de marzo de 1958. El joven Bárcenas ha sido seleccionado por mi de acuerdo con el Profesor de Tiempo Completo Ing. Alberto Sáenz Maroto en virtud de reunir condiciones de trabajo y seriedad que acreditan su nombramiento”.

Consulta el Lic. González cómo puede hacerse el nombramiento para este cargo, si los alumnos de Agronomía tienen tiempo completo.

El Ing. Baudrit le responde que es un alumno del quinto año, cuyas labores sólo cubren medio tiempo.

Se acuerda nombrar al señor Bárcenas Barreto como Auxiliar Segundo en el Laboratorio de Suelos, atendiendo a que se trata de un estudiante y su proposición puede hacerse en la forma anterior.

Comunicar: Facultad, interesado, Contaduría, Registro.

ARTICULO 50. El señor Rector da lectura a comunicación que suscribe el Ing. Miguel A. Herrero, Secretario de la Facultad de Ingeniería, por lo cual solicita permiso para ejercer su cargo a medio tiempo, con un sueldo de ϕ 575 mensuales (500 más 3 quinquenios), ya que motivos de orden personal se lo exigen así.

Se acuerda otorgar ese permiso a partir del 1° de marzo y hasta por un lapso de un año, todo sujeto a los fines que dé el Sr. Decano en cuanto a las necesidades del Servicio.

El Ing. Herrero mantendrá a su cargo las cátedras que imparte, durante el período del permiso de sus funciones administrativas.

Comunicar: interesado, Facultad, Contaduría.

ARTICULO 51. La Facultad de Ciencias y Letras remite la terna para el nombramiento de un profesor asociado de Química General. Al concurso se presentaron el Lic. Juan José Vitoria Garayo y el señor Orlando Bravo, éste último aún sin título universitario. La terna se integró así:

Lic. Juan José Vitoria Garayo
Lic. Ana Mercedes Ramos López
Dr. Frank Jirik Olson

Esta terna se votará en la próxima sesión.

ARTICULO 52. El Lic. Rogelio Sotela consulta si en las pruebas de abril debe tomarse en cuenta la nota de concepto. No existe, agrega, ninguna disposición concreta al respecto que pueda aplicarse ni referencia alguna al procedimiento que debe seguirse.

Se acuerda manifestar que, en cuanto a los exámenes de abril, cada Facultad resuelve si toma o no en cuenta la nota de concepto del alumno que concurre a dichas pruebas, así como las demás condiciones del examen.

ARTICULO 53. El Sub-Director del Departamento de Bienestar y Orientación, don Edgar González Campos, suscribe comunicación en la que informa que la Sección de Orientación ha seleccionado, de entre 32 solicitudes, a la señorita Yolanda Gómez Guillén para llenar la plaza vacante de oficial tercera que hay en esa Oficina.

Acompaña toda la documentación y recomienda el nombramiento de la señorita Gómez a partir del 15 de marzo.

Se estudia la documentación aportada y visto el cumplimiento de lo establecido para esta clase de nombramientos en el Reglamento respectivo, se ratifica a la señorita Yolanda Gómez Guillén como Oficial Tercera de la Sección de Orientación, a partir del 15 de marzo.

Comunicar: interesada, D. B. O., Contaduría, Registro.

ARTICULO 54. El Lic. Eugenio Fonseca Tortós suscribe la nota siguiente, dirigida al señor Rector:

“En conversación que tuviera con Ud. en días pasados, me permití hablarle sobre la posibilidad que habría de que la Universidad me concediera un préstamo de ¢1000.00 (mil colones), con motivo del posible viaje a Chile. Siento cierta preocupación al formalizar esa solicitud, pero la premura con que este asunto se ha tramitado me obliga a ello. El pago de esa obligación se haría, en abonos mensuales, deducidos de la asignación que la Universidad me otorgara, caso de que llegare a disfrutar de la aludida beca. Le ruego, con el mayor respecto, se sirva, si lo tiene a bien, elevar esta solicitud al Consejo Universitario”.

El señor Rector dice que el señor Fonseca tiene obligaciones de carácter familiar que debe cumplir y por ese motivo ha gestionado este préstamo.

Se permite recomendarlo, atendiendo a la forma de pago que propone y por tratarse de una persona que va en cumplimiento de funciones universitarias.

Se acuerda otorgar al señor Fonseca el préstamo de ¢1.000 que solicita, deduciéndolo en cuotas de la mensualidad que le será girada a Chile, si la beca se confirma.

Se comunica lo anterior a la Contaduría a fin de que realice los trámites del caso y lo haga efectivo al confirmarse la beca, pidiéndole al Lic. Fonseca ponerse en comunicación con ese Departamento para satisfacer los requisitos necesarios.

Comunicar: interesado, Contaduría.

ARTICULO 55. El señor Rector da lectura a la comunicación del Lic. Fonseca Tortós que dice:

“Me permito valerme de este medio para agradecerle a Ud. personalmente, y por medio de Ud. a los señores miembros del Consejo Universitario, por la honrosa designación de que he sido objeto, para disfrutar de la beca para hacer estudios de Sociología en Chile. Ese nombramiento me honra en extremo por la fuente de donde emana y por la responsabilidad que me impone; y me complace altamente porque me brinda la posibilidad de realizar mi mayor anhelo: el de dedicarme de manera definitiva y completa a trabajar en la Universidad en una labor académica. Si por las circunstancias en que se ha tramitado este asunto resultara imposible realizar los mencionados estudios en Chile yo estaría dispuesto, en cualquier tiempo, a aceptar la tarea que la Universidad tenga a bien encomendarme, tomadas en cuenta mis limitadas capacidades”.

Se le agradece al Lic. Fonseca los conceptos de su comunicación.

Comunicarle al Lic. Fonseca.

ARTICULO 56. Se aclara que el permiso del Prof. Mariana L. Coronado, Director del D. B. O. no comenzó a partir del 13 del corriente mes de marzo.

Se acuerda comunicarlo así a la Contaduría.

ARTICULO 57. El Administrador de la Ciudad Universitaria, señor Valverde, comunica al señor Rector lo siguiente:

“En el presupuesto del presente año, le fue asignada a este Departamento una plaza de oficial cuarto, para desempeñar una serie de cargos, que en ocasiones anteriores he detallado a su persona. Con la suma de ¢400.00 (cuatrocientos 00/100 colones), no he podido obtener la persona deseada, de tal manera, que en vista de eso, creo conveniente solicitar a usted lo siguiente: como en el presupuesto se incluyó una plaza de ¢250.00 (doscientos cincuenta 00/100 colones) para el portero del Instituto Meteorológico, que no va a ser usada, he pensado que se podría solicitar a la Contraloría, la eliminación de las plazas de ¢400.00 y ¢250.00 y crear una nueva de ¢640.00”.

El Ing. Baudrit apunta que es probable que se emplee esa partida para un portero del Instituto Meteorológico, pues se está trabajando para que funcione adecuadamente el Instituto.

El señor Rector manifiesta que no es posible estar proponiendo modificaciones al Presupuesto recién aprobado éste. Por otra parte no parece que las funciones del Oficial Cuarto sean tan complejas como para no poder conseguir una persona que reúna las condiciones necesarias para nombrarla.

Se acuerda manifestar al señor Valverde que el Consejo Universitario no se inclina por realizar en este momento la reforma al Presupuesto que él propone. Le ruega seguir estudiando las ofertas recibidas para el cargo de Oficial Cuarto, ya que estima que las condiciones para el mismo no son tan complejas, como para que no pueda hacerse el nombramiento correspondiente.

Comunicar: Jenaro Valverde.

ARTICULO 58. El Departamento de Administración envía la comunicación que dice:

“Para que se les de la autorización debida, pongo en el conocimiento de ustedes los siguientes puntos:

a) Nombrar a partir del 1° de los corrientes a los siguientes señores:

Angel Alvarez Montero	(guarda) con un sueldo de	¢400.00
Fernando Picado Delgado	(conserje)	150.00
Jorge Huertas González	(conserje)	150.00

Carlos L. Azofeifa León	(conserje)	200.00
Rodolfo Camacho Gamboa	(portero)	350.00
Mario Cordero Masís		350.00

Nombrar a partir del 7 de los corrientes a los señores:

Joaquín León Camacho	(guarda) con un sueldo de	400.00
Mario Román Barrantes	(guarda)	400.00

A partir del 9 de los corrientes a los señores:

José Adolfo Sandí Tenorio	(portero) con sueldo de	350.00
Vidal Arias Chavarría	(portero)	350.00

A partir del 11 de los corrientes al señor:

Arnoldo Navarro Arias	(portero) con un sueldo de	375.00
-----------------------	----------------------------	--------

b) Autorizar por un período de dos meses a la señora Julieta Fernández de Rojas, para que falte a su trabajo, ya que la Caja Costarricense del Seguro Social la incapacita por el tiempo indicado a partir del 17 del presente mes”.

Se autoriza lo que gestiona el Departamento.

ARTICULO 59. El Consejo ha recibido el oficio siguiente:

“Sres. Miembros del Consejo Universitario. Pte. Honorable Consejo: En mi calidad de Director de la Escuela de Servicio Social y ante la importancia que el asunto entraña, por este medio me permito hacer a Uds. las siguientes consideraciones:

1. La Escuela de Servicio Social, por la naturaleza de sus estudios y el alcance de sus actividades, tiene dividida su enseñanza en dos aspectos: el teórico y el práctico. El valor que se le da a los trabajos prácticos se puede medir tomando en cuenta que nuestro Reglamento señala que para alcanzar la promoción al año siguiente, es indispensable haber aprobado por lo menos un semestre de práctica del año que se cursa.
2. Los supervisores, encargados de dirigir las actividades de los estudiantes en el campo práctico, tienen en realidad una categoría de Profesores de Práctica, dado que tienen responsabilidades iguales y hasta mayores de las correspondientes a un Profesor de un curso teórico. Por ejemplo: de conformidad con el Plan de Trabajo aprobado este año por la Junta de Supervisores, los alumnos de primer año tienen cuatro horas de lectura cuyo control lo realizan los Supervisores. Para esto deben señalar la bibliografía a consultar en relación directa con el trabajo práctico que se

asigna a los estudiantes ya la vez, consultar la bibliografía de los distintos cursos teóricos que reciben los estudiantes, para ayudarlos también a utilizar la misma. Los Supervisores, además de dirigir todo lo relativo a la orientación del estudiante dentro del campo de la asistencia social deben organizar mesas redondas y seminarios para estudiar y discutir lo que se refiera al mismo campo y a las visitas y estudios que el plan señala para los estudiantes.

Para realizar todas las tareas enunciadas, los Supervisores cuentan en la actualidad con tres horas semanales pagadas.

3. La matrícula de este año en la Escuela de Servicio Social, ha sido muy alta. Los Supervisores (cuatro), junto con el Jefe de Prácticas deben hacerse cargo de todos los estudiantes, lo cual supone que cada uno tendrá por lo menos doce estudiantes a su cuidado. Si pensamos que esto supone una hora de entrevista semanal por cada uno, y además un tiempo extra para revisar los informes sobre lecturas, visitas a Instituciones, mesas redondas y seminarios, tendremos que cada uno deberá dedicar no menos de quince horas semanales para el trabajo de la Escuela. Si comparamos esto con las tres horas que se le reconocen en la actualidad (pagadas a una escala menos que la de Profesores) no podemos menos que aceptar la necesidad de un cambio en esa situación.
4. Por todas las razones anteriores, y tomando en cuenta que en años anteriores he hecho gestión similar ante la Comisión de Presupuesto sin resultado positivo, por este medio vengo a solicitar a Uds., la autorización de la partida necesaria para que se pague a los Supervisores por lo menos la mitad de las horas que tienen que dedicar al trabajo en la Escuela de Servicio Social, o sea de siete horas. Hago notar que el presupuesto para este año, es menor que el de años anteriores y que en este sentido no estamos pretendiendo aumentar en una gran suma el costo del Servicio Social para la Universidad. Concedor de la capacidad de Uds. y de la comprensión que los distingue, no dudo que encontrarán una resolución favorable a esta petición, en beneficio de una mejor capacitación y adiestramiento de los estudiantes de Servicio Social”.

El señor Rector informa que consultó con el Director Administrativo del Departamento de Contaduría, quien al respecto indica:

“En relación con el oficio D-013- del Director de la Escuela de Servicio Social, solicitando un aumento de 4 horas para cada uno de los profesores de Práctica, me permito informar a usted lo siguiente: En el proyecto de presupuesto presentado por la Escuela se fijaron 3 horas a cada profesor de Práctica, se disminuyeron 3 horas correspondientes a la señora María de los Angeles Cavallini por haberse retirado desde el 31 de julio del año anterior. Con fecha 27 de noviembre el señor Director envió una nota adicional manifestando que “por haber permitido el Consejo que los bachilleres que entraran a la Escuela no necesitaban hacer el primero año de Estudios Generales y exigir la Escuela que las prácticas se iniciaran a la una de la tarde, es necesario aumentar en una hora el

presupuesto de cada uno de los profesores”. Esta solicitud, como otras que representaban aumentos, fueron desestimadas por la Comisión que tenía el serio problema de equilibrar el Presupuesto. Si se autorizara el aumento solicitado, el aumento sobre el año anterior, en ese renglón sería de ¢50.00 mensuales únicamente, puesto que se habían suprimido 3 horas de práctica y se aumentan 4”.

Se acuerda dirigirse al Pbo. Herrera, Director de la Escuela de Servicio Social, manifestándole que por el momento no es posible solucionar lo que expone, pues el Presupuesto acaba de entrar en vigencia, pero que el asunto se pasa a consideración de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Pbo. Herrera, Comisión.

ARTICULO 60. El Departamento de Registro dirige al señor Rector la comunicación que dice:

“Nos permitimos someter a su conocimiento, nuestra solicitud para que de la partida del Presupuesto destinada a Personal Extraordinario, se nos autorice el nombramiento de dos oficiales terceros; uno por dos meses y otro por tres meses, a partir del 15 de marzo, fundando nuestra petición en las razones siguientes:

- 1) Para situar a la Oficina dentro del nivel de eficiencia administrativa, es necesario que todos los documentos de matrícula que aún permanecen sin archivar se incluyan en los expedientes respectivos; se pongan al día los índices y se confeccionen los expedientes de alumnos que por primera vez se registran en la Oficina. Estas labores deben realizarse a corto plazo, para proceder a revisar las autorizaciones de matrícula concedidas en algunos casos provisionalmente.
- 2) Es nuestro propósito, por la importancia que ello tiene, levantar las listas definitivas de matrícula a la mayor brevedad posible. Este es un trabajo sumamente largo y cuidadoso.
- 3) Es necesario confeccionar las nuevas tarjetas de control de pagos y calificaciones.
- 4) Proceso de ordenamiento general.

Además, como consecuencia de la actividad que originó el reciente período de matrícula, se hizo indispensable relegar la atención de trabajos internos necesarios en el buen orden de la Oficina, como el archivo de correspondencia y el índice de acuerdos del Consejo Universitario, que es necesario consultar constantemente, con el consiguiente atraso. Pensamos con detenimiento en que todos los trabajos señalados comprenden aproximadamente documentos de 2.800 estudiantes, se verá que con 6 empleados del Departamento, cada uno con función específica, es difícil realizar a corto plazo nuestro

propósito. Al mismo tiempo nos permitimos sugerir en forma muy atenta, se amplíe la partida de personal Extraordinario en la suma de ¢4.320.00 (cuatro mil trescientos veinte colones), para cubrir el sueldo de tres oficiales terceros por tres meses. La experiencia de este año nos indica la importancia de disponer oportunamente de personal extraordinario para atender la actividad de matrícula.”

Se acuerda autorizar al Departamento de Registro para el nombramiento de los Oficiales Terceros, uno por dos meses y otro por tres, a partir del 15 de marzo, informando a la Comisión de Presupuesto que debe reconstituir la partida de Personal Extraordinario para el nombramiento de tres oficiales terceros por tres meses.

Comunicar: Departamento, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 61. El señor Luis Torres, Director a.i. del Departamento de Registro, suscribe comunicación al señor Rector en la que dice lo siguiente referente a la creación de una nueva plaza de oficial 2°:

“Oficial Segundo, Control de Pagos (Plaza nueva)

1) Relaciones con Contaduría

1.1) Confeccionar lista general de pagos

Esta lista comprende la totalidad de los alumnos matriculados, con un detalle de: Escuela, número de materias, laboratorios y lo que debe pagar cada uno en los diferentes períodos de pago; requiere para su confección un estudio muy cuidadoso de lo siguiente: a) Revisión de la suma pagada por cada alumno en el período primero, y del número de materias que ha tomado. b) Estudios de las modificaciones que los estudiantes soliciten al número de materias en que hayan matriculado, para efecto de variación en el pago de los derechos. Modificaciones producidas durante el período extraordinario de matrícula. c) De conformidad con el estudio que se haga de los documentos recibidos para exención de derechos, indicar en esta lista lo que el estudiante debe cubrir, caso de no aceptarse la solicitud.

1.2) Tramitar las solicitudes presentadas para el retiro de materias

Conforme a lo establecido por el Consejo Universitario, los estudiantes disponen de cierto plazo para notificar el retiro de una o más materias, y solicitar la variación correspondiente el pago de derechos. En estos casos es necesario presentar a la Contaduría reportes periódicos, e informar de inmediato a la Escuela respectiva. Estas modificaciones se registran durante casi todo el curso lectivo. Es conveniente hacer notar, que durante el año 1956, solamente de Ciencias y Letras se recibieron más de 200 retiros.

1.3) Controlar los recibos que la Caja Auxiliar del Banco entregue al Departamento, remitiendo informe a la Contaduría debidamente balanceado.

- 1.4) Colaborar con la Contaduría a determinar los estudiantes morosos.
- 2) Entrar en los tarjeteros de control de pagos los recibos cancelados.
- 3) Archivar los recibos en los expedientes de los alumnos.
- 4) Revalidar carnets, de conformidad con el nuevo sistema.
- 5) Llevar registro de títulos e inscripciones.

Las funciones del último oficial citado, han surgido:

- 1) Con el propósito de lograr un mayor orden y control de los pagos de matrícula se estableció este año, la revalidación periódica del carnet, que viene a eliminar una serie de problemas anteriores, como determinar para efectos de examen, la situación de estudiantes con respecto a la cancelación del recibo, cosa que a veces era difícil. Además con el sistema antiguo, un alumno cubría el primer pago y se le extendía la identificación universitaria. Si de inmediato se retiraba de la Universidad, continuaba por todo el año disfrutando de los beneficios que le daba el carnet. Para establecer este sistema, ha sido necesario crear un control adecuado, riguroso de los pagos.
- 2) Disposiciones del Consejo Universitario conceden a los estudiantes la ventaja de que, mediante el retiro oportuno de una o más materias, pueden disminuir los derechos de matrícula. En consecuencia, es necesario tramitar estas modificaciones y efectuar los reportes del caso.
- 3) Al centralizar la matrícula, el número de recibos que llegan al Departamento es considerable, siendo necesario encomendar su cuidado a una sola persona. Para llevar a la práctica este plan de trabajo, nos hace falta un empleado, de suficiente preparación y capacidad, por lo cual rogamos en forma muy atenta se estudie la posibilidad de crear este año una nueva plaza de Oficial Segundo en el Departamento de Registro. Queremos dejar claro, sobre este particular, que no se trata de falta de previsión, porque, tratándose de una modalidad nueva dentro de nuestro ambiente, es difícil determinar su expansión, y además ha sido nuestro propósito crear plazas nuevas, sólo cuando respondan a una necesidad evidente.

Se acuerda pasar a estudios de la Comisión de Presupuesto la solicitud que hace el Departamento de un Oficial Segundo.

Comunicar: Presupuesto, Departamento.

ARTICULO 62. Se da lectura a la siguiente carta:

“Consejo Universitario Universidad de Costa Rica. Presente: Muy estimados señores: Con la debida consideración y con el mayor respeto me permito referirme a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión N° 925 del 3 del corriente mes, relacionado con el asunto que el Ing. Don Mariano Monge Otárola se sirvió someter a la consideración de ustedes. No escapa a mi inteligencia que el Consejo Universitario tiene todas las facultades y atribuciones para decidir lo que a bien tenga sobre este caso particular o sobre cualquier otro asunto universitario, pero siento mucho manifestar mi inconformidad ya que la resolución tomada por ese Honorable Cuerpo significa o puede dar a entender que los juicios o razones de este Departamento como que no merecen la confianza y el respaldo debidos. Esta oficina demostró oportunamente al Consejo Universitario que los fundamentos presentados por el Ing. Monge no tenían ni tienen ningún asidero legal ni técnico para justificar ninguna prórroga por trabajos extra ni mucho menos la indemnización pretendida. La lectura e interpretación de las cláusulas 10 y 19 del cartel de la licitación y del contrato respectivamente, así lo demuestran. Por otro lado, las manifestaciones del Ing. Sittenfeld sobre el particular son tan claras que no dejan lugar a dudas. Si el Ing. Monge solicitaba una ampliación del plazo de entrega de esa obra, en buena hora que se le dé, pero aduciendo otros razonamientos y no pretendiendo demostrar falta de previsión y hasta de desconsideración por parte de nosotros. Si la resistencia del hormigón empleado en las losas del edificio de Química estaba por debajo del límite de seguridad establecido, esa anormalidad no es del Departamento de Planeamiento y Construcciones ni aún del mismo Ing. Monge, ya que este último lo compró a la Concretera Nacional. Era a esta empresa, en última instancia, a quien don Mariano debería haber presentado las observaciones del caso pero no a la Universidad de Costa Rica. Ruego muy atentamente al Consejo Universitario disculpar al suscrito por su intervención en este asunto y considerar si el fallo o acuerdo tomado en la sesión N° 925 quizá contribuye a debilitar la autoridad y las buenas relaciones que este Departamento debe mantener con todos los contratistas que intervienen en la construcción de la Ciudad Universitaria”.

Se acuerda responder al Ing. Jorge Emilio Padilla que no estuvo, en mente del Consejo, restar autoridad al Departamento de Planeamiento y Construcciones en el cumplimiento de las labores a su cargo, pero como él mismo lo reconoce en los términos de su comunicación, es el Consejo el que tiene la responsabilidad total en la marcha de la Universidad y es a él al que le corresponde resolver en definitiva todos los asuntos que llegan a su conocimiento.

Comunicar: Ing. Padilla.

ARTICULO 63. El señor Alvaro Batalla Esquivel, a nombre de Batalla Ltda. formula la siguiente solicitud:

“La presente tiene por objeto informarles que hasta la fecha nos ha sido imposible hacer entrega de pupitres, de acuerdo con los términos del contrato que firmamos, pues como ustedes bien saben todavía no han recibido de la Cía. Constructora el edificio que están destinados. Como lógicamente esta acumulación de pupitres terminados nos estorba para continuar la producción, es posible que vencido el plazo para la entrega, no hayamos entregado la totalidad y como existe un contrato firmado cuyo vencimiento es el 30 de marzo de 1958, y habiendo además una cláusula penal, les pedimos como es de justicia nos amplíen este vencimiento en los días que por no haber recibido el edificio nos demoren en la entrega, o en otras palabras que nos den un mes desde el día que reciban el edificio. Actualmente tenemos listos para entrega 300 pupitres aproximadamente”.

El Director Administrativo de la Contaduría informa de la solicitud del señor Batalla en los siguientes términos:

“Me es grato aclararle la carta del señor Alvaro Batalla en la siguiente forma: El señor Batalla estaba obligado a entregar los pupitres a partir del 1° de marzo, el me dijo que ya tenía una partida lista, pero como no se había recibido el edificio de Química, no pudimos recibirle los pupitres. El lunes 4 yo creí que estaba recibido ya el edificio y le avisé que podría entregarlos, pero tampoco le fueron recibidos. No fue sino hasta el lunes 10 que le avisamos que podía pasarlos. Como la bodega que él tiene no es suficientemente amplia para dar cabida a los 425 pupitres, tuvo que suspender el trabajo. Por esa razón solicita que se le autorice para entregar el saldo, no el 30 de marzo que es la fecha que fija el contrato, sino 10 días después, que fue la fecha en que por primera vez se le avisó que se podían recibir. Como la mayoría de los pupitres son para Educación y ese edificio no está listo, creo que podría ampliarse el plazo sin el temor de que para la fecha de inauguración, no se hayan recibido el total de los pupitres.

Se acuerda extender el plazo para la entrega total de los pupitres hasta el 6 de abril, en el entendido de que la Empresa seguirá entregando y de que para el martes 18 a las 12 del día, deberá tener instalados no menos de 200 pupitres.

Comunicar: Batalla, Contaduría.

ARTICULO 64. Don Mariano Monge, Gerente de Orozco Monge & Alvarado, hace llegar al Consejo la siguiente solicitud, por medio del señor Rector:

“Por su digno medio solicitamos del honorable Consejo Universitario se nos permita sustituir \$55.520.00 que están retenidos por la Universidad y corresponden a las dos quintas partes del diez por ciento de los pagos del Edificio de Química, por una póliza del Instituto Nacional de Seguros. Adjuntamos a la presente una nota del Lic. don Rogelio Sotela en que estipula una oración que deberá ponerse en la póliza y que dice así: “Esta póliza garantiza las obligaciones asumidas por la Sociedad Orozco Monge y Alvarado Ltda. en la cláusula quinta del contrato consignado en la escritura otorgada ante el notario Rogelio Sotela Montagné a las 17 horas del 5 de marzo de 1957; y en consecuencia la

Institución aseguradora pagará a la Universidad de Costa Rica, a simple requerimiento de ésta, y sin necesidad de gestión judicial hasta la suma de $\phi 55.520.00$ correspondientes al saldo de las retenciones de que habla el referido contrato”.

Se aprueba lo anterior, incluyendo la cláusula recomendada por el Jefe del Departamento Legal Lic. Rogelio Sotela.

Comunicar: interesados, Sotela, Contaduría.

ARTICULO 65. El Director Administrativo de la Contaduría comunica resoluciones de la Comisión de Presupuesto:

“Señor Secretario General de la Universidad, Profesor don Carlos Monge Alfaro. S. Q. Estimado señor Secretario: Me permito transcribirle los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto, con motivo de diversas notas remitidas por el Departamento de Actas. Situación de los profesores Nilda Chavaría y Ondina Peraza. Cuando se preparó el presupuesto ordinario, dadas las circunstancias económicas de ese momento, la suma fijada apenas cubre las obligaciones contraídas con los profesores Fernando Muñoz, Luis Angel Salas, Roberto Lara y José Antonio Valverde, quedando un remanente de $\phi 100.00$. Eso obligó a la Comisión a no tomar en cuenta la solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras a favor del profesor Elemer Bornemiza. Recomendar la solicitud planteada por la Escuela de Farmacia para que los profesores Guillermo Azofeifa y José Manuel Trejos pueda dedicar 4 y 2 horas respectivamente a la preparación de dos textos, uno de Farmacología y otro de Farmacia Oficinal, mediante contratos suscritos con los interesados. Ampliar en su oportunidad la partida de Personal Docente de esa Escuela en 6 horas semanales”.

Se comunica lo correspondiente a Farmacia y a la Facultad de Educación y Ciencias y Letras.

ARTICULO 66. El Prof. Trejos propone el nombramiento del Dr. César Dóndoli como Encargado de un Curso de Geología del Departamento de Química, en sustitución del Prof. Ramiro Montero, quien solicitó permiso por todo el año.

Se acuerda acceder a lo solicitado, ya que el Dr. Dóndoli es profesor de ese curso, y lo que se hace es recargarle el correspondiente a Geología para estudiantes de Química.

Comunicar: interesado, Facultad.

ARTICULO 67. En cumplimiento de encargo que se le hiciera, dice el Profesor Monge Alfaro en nota que envía al señor Rector:

“Elevo a su conocimiento el informe relativo a la condición de estudiante de los señores Carlos Eduardo Gallardo Torres y de Carlos Luis Ulate Barrantes, quienes integran la

terna confeccionada por el Departamento de Radio Universitaria, para nombrar un auxiliar de esa dependencia. 1.- El señor Carlos Eduardo Gallardo Torres es alumno del grupo Q de Estudios Generales, y su horario de lecciones de 4:30 a 7:50 p.m., de lunes a viernes; y Carlos Luis Ulate Barrantes estudia en el Departamento de Filología, Lingüística y Literatura, con un horario que se extiende, diariamente, desde la una de la tarde a las 6:05 p.m. 2.- El horario fijado por el señor Director de la Radio Universitario para el auxiliar en referencia es el siguiente: de las 8 a las 11 a.m. y de la una a las seis p.m. 3.- Creo que ninguno de los candidatos estudiantes para el puesto a que se refiere están en condiciones de servirlo. 4.- Además, tanto el señor Director como la señorita Sub-Subdirectora de la Radio Universitaria afirman que el mejor candidato para ellos es el señor Guillermo Coronado Valverde. 5.- Por otra lado, dicen que los estudiantes no han prestado buenos servicios en la Radio a causa de las obligaciones que conlleva su situación escolar”.

Con vista del informe del Prof. Monge Alfaro y habiendo satisfecho la Radio Universitaria todos los requisitos correspondientes, se acuerda nombrar al señor Guillermo Coronado Valverde para el cargo vacante, a partir del 15 de marzo.

Comunicar: interesado, Registro, Radio, Contaduría.

ARTICULO 68. En nota suscrita por el Profesor Monge, eleva informe la Comisión de Planes de Estudios y Programas en los siguientes términos:

“Señor Lic. Rodrigo Facio B., Rector de la Universidad de Costa Rica S. O. Estimado señor Rector: La Comisión de Planes de Estudios y Programas eleva a su conocimiento el informe relativo a la apertura de los cursos de Administración Escolar, correspondientes al plan de la Facultad de Educación.

1.- Juzgamos conveniente se recibe matrícula a los interesados durante la última semana del presente mes, habida cuenta de que los cursos en referencia son, exclusivamente, para post-graduados.

2.- Sugerimos se les acepte matrícula a quienes presenten título de : a) Profesor de Enseñanza Primaria o Licenciado en Filosofía y Letras o en Ciencias, expedidos por la Universidad de Costa Rica; b) Profesor de Estado; c) Maestro Normal, otorgado por la Escuela Normal de Costa Rica antes de 1940.

3.- Aun cuando los estudios realizados por quienes en la actualidad poseen el título de Profesor de Estado o el de Maestro Normal difieren bastante de los hechos por los profesores de Enseñanza Primaria y los licenciados citados en el punto 2, creemos conviene abriles las puertas de la Facultad de Educación, pues una de las finalidades de los cursos de Administración Escolar consiste en mejorar la preparación de quienes tienen puesto de dirección en la enseñanza. Por otro lado, uno de los problemas mayores que afronta la escuela, en casi todos sus niveles, es falta de buenos administradores. Hoy día

han evolucionado tanto los conceptos y los métodos de Administración Escolar que la mayor parte de los Jefes se encuentran atrasados.

4.- El artículo 39 del Reglamento de la Escuela de Educación abre la posibilidad de hacer estudios de Administración Escolar a los graduados y egresados de las Escuelas Normales creadas últimamente, pero sujetos a la letra del artículo 31 del mismo, según el cual tendrían que hacer Estudios Generales y de Área. Como la matrícula para primer año de la Escuela de Ciencias y Letras se cerró desde el 31 de enero en curso, no podrá aplicarse el reglamento en la parte referida, en caso de que fuere aprobado por el Consejo Universitario.

5.- Los interesados al matricularse deberán presentar además del respectivo título, una copia del expediente que el Ministerio de Educación lleva de sus servidores y una certificación de las autoridades competentes de que el interesado tiene, por lo menos, cinco años de servicios docentes.

6.- Sugerimos que se cobre un derecho de matrícula de ¢30.00 por materia”.

El Prof. Caamaño observa que la fecha que debe indicarse, cuando se habla de 1940 es 1941.

Se aprueba el informe de la Comisión, comunicando lo correspondiente.

ARTICULO 69. Suscrita por el Prof. Viriato Camacho, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, se recibe comunicación que dice:

“Para su digno conocimiento y con el ruego de que se sirva dar el trámite que corresponde ante el Consejo Universitario, me permito transmitir a usted, en nombre del Consejo Directivo de esta Facultad, la recomendación que el Departamento de Química formula para que se nombre al señor Fernando Castañeda como profesor adjunto de Físico-Química Orgánica, dentro del presupuesto aprobado para esta Cátedra. Asimismo, para que se nombre al señor Acevedo Guzmán como profesor adjunto de Química Agrícola, dentro del presupuesto aprobado para esa Cátedra”.

Se acuerda nombrar al señor Fernando Castañeda como profesor adjunto de Física Química Orgánica y al señor Acevedo Guzmán como profesor adjunto de Química Agrícola.

Comunicar: interesados, Facultad, Depto. Contaduría, Registro.

ARTICULO 70. El Sub-Director del Departamento de Publicaciones, señor Helbert Guevara, envió comunicación al Director Administrativo del Departamento de Contaduría, señor Méndez, en que expresaba:

“Con toda la consideración que Ud. merece me permito enviarle adjunto cuadros de las horas extras trabajadas por los empleados de este Departamento, con el detalle correspondiente de entrada y salida de cada uno por separado; también le adjunto copias de algunos de los trabajos realizados durante este tiempo con el fin de que se dé una idea de la enorme cantidad de impresos llevados a cabo entre los que se cuentan tirajes grandes tales como: La Guía de la Biblioteca con 24 páginas de la que se hicieron 3.000 ejemplares, el Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras con 26 páginas del que se hicieron 1.500 ejemplares, el Libro Selección de Textos de Sociología Contemporánea Tomo I con 206 páginas. Además, se tiraron muchos miles de tarjetas de la Biblioteca, Departamento de Registro, Escuela de Educación, Coro Universitario, etc., miles de fórmulas de la Academia de Bellas Artes, Conservatorio de Música, Departamento de Bienestar y Orientación, Agronomía, además fueron impresos todos los concursos de antecedentes para llenar las cátedras vacantes. También fue grande la cantidad de papel que hubo que membretar para diferentes escuelas y Departamentos entre los que se cuentan la Escuela de Agronomía, Medicina, Departamento de Histología, Escuela de Microbiología, etc. Consideramos que también se siguió tirando la gran cantidad de stenciles que nos vienen ya preparados de los diferentes Departamentos y Escuelas; entre las que se cuentan las Actas del Consejo Universitario, que dicho sea de paso la última tenía 104 páginas. Sería largo enumerar todos los trabajos realizados, que sino fuera por el espíritu de cooperación que caracteriza a los compañeros de este Departamento, no hubiera sido posible llevar a cabo. Quiero informarle también que aún tenemos que levantar e imprimir gran cantidad de trabajo que se nos ha acumulado entre los que se cuentan cinco libros y una gran cantidad de fórmulas y tarjetas. No quiero extenderme más en este asunto que sería muy largo de explicar por lo que termino agradeciendo como siempre todas sus atenciones y suscribiéndome de Ud. su Atto. y S. S.”

Adjunto figura el cuadro de horas extra trabajadas por el personal del Departamento.

El señor Méndez estudió el asunto e informó así al señor Rector:

“En el mes de febrero el Sub-Director del Departamento de Publicaciones, me planteó el problema que se le presentaba con una serie de trabajos que debía realizar en tiempo perentorio, por lo que consideraba absolutamente necesario que su personal trabajara horas extra para poder dar abasto a lo más urgente. En vista de la necesidad planteada, yo consideré justo que se le reconociera ese trabajo extra y por esa razón, el Director me envía la lista de horas extras y un informe de los principales trabajos realizados. Le ruego, si usted también lo juzga de justicia, someter a la consideración del Consejo, la autorización para que se paguen de la partida de Publicaciones ϕ 1.037.30 que representaría el salario normal, calculado sobre la base de su sueldo mensual y 7 y media horas de trabajo diario. Si el Consejo considera que debe pagarse conforme a la tarifa del Código del Trabajo, o sea tiempo y medio, deberá aumentarse proporcionalmente esa suma”.

El Consejo acuerda comunicar al señor Méndez que el cálculo para el pago de las horas extra debe hacerse de acuerdo con lo que establece el Código de Trabajo, y que autoriza el pago.

ARTICULO 71. El Director del Conservatorio, Prof. Aguilar Machado, dirigió nota al Decano de la Academia de Bellas Artes, Prof. Portuguez, explicando que el Colegio de Señoritas se verá obligado a ocupar el local que ocupa el Conservatorio, produciéndose con ello un serio problema. Apunta que una de las consecuencias directas de esa situación, será la imposibilidad de usar el piano de cola de ese colegio.

Proponer, para solucionar los problemas que se van a presentar, lo siguiente:

- a) Compra de un piano que reponga el del colegio.
- b) Organizar el funcionamiento del Conservatorio en el local de la Escuela Vitalia Madrigal.
- c) Posponer la apertura de los cursos.

Se acuerda autorizar la compra del piano solicitado, encargando a la Secretaría General de preparar la licitación correspondiente.

En vista de la situación que se presenta, en cuanto al problema del local, se autoriza el atraso en la iniciación de los cursos para una fecha que será señalada de común acuerdo entre la Secretaría General y el Director del Conservatorio.

Por último se acuerda autorizar al Director del Conservatorio para que gestione el traslado de éste al edificio de la Escuela Vitalia Madrigal. Se ruega al señor Aguilar se sirva informar al Consejo si esa solución tiene carácter permanente, para, de lo contrario, solicitarle el envío de un plan aceptable y estable de instalación del Conservatorio, a fin de que el Consejo pueda, para ello, dar los pasos necesarios.

Comunicar: Academia, Conservatorio, Sec. General.

ARTICULO 72. El Departamento de Publicaciones envía, para su distribución entre los señores Miembros del Consejo, la Guía de la Biblioteca, el Reglamento de Ciencias y Letras y el libro Selección de Textos de Sociología Contemporánea.

Remite, además, la lista de publicaciones pendientes:

- 1.- El Libro "Etnología y Conservación de Suelos", que tendrá alrededor de 230 páginas, del cual se harán 1.000 ejemplares.
- 2.- Un folleto de matemáticas de don Luis González, el que fue autorizado por el Consejo Universitario a principios del año pasado.

- 3.- Folleto de Farmacia Industrial
- 4.- Tres folletos pequeños de Química
- 5.- Teoría de la Ocupación
- 6.- Tarjetas varias de la Biblioteca
- 7.- Fórmulas y etiquetas, varias del Departamento de Química
- 8.- Selección de textos de Sociología Contemporánea II Tomo
- 9.- Fórmulas de la Sección Salud
- 10.- Informe de la mosca del Mediterráneo
- 11.- Fórmulas del Departamento de Registro
- 12.- Fórmulas de Ciencias y Letras
- 13.- Acta de la Facultad de Microbiología
- 14.- Programa de Radio Universitaria
- 15.- Estatutos y Reglamentos de la Asociación de Estudiantes de Farmacia

Termina diciendo que a pesar del esfuerzo realizado por el personal del Departamento, no ha sido posible ponerse al día para cumplir con el gran número de compromisos pendientes.

Se toma nota, se agradece el envío de los folletos indicados, y se felicita al Departamento por su labor.

ARTICULO 73. El señor Rector desea que la Universidad se dirija al señor Ministro de Economía y Hacienda, así como a la persona que en lo futuro ocupará esa cartera y que viajará con el Lic. Hess a Honduras a la próxima conferencia del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano a fin de que sometan una ponencia pidiendo se establezca que cualquier Institución que resulte de estudios superiores, se ligue a las Universidades de Centro América. Se cumplirá así con los ideales del C.S.U.C.A., de integración educacional centroamericana.

Así se acuerda.

ARTICULO 74. Se incluye como Anexo N° 1 de la presente acta, para resolverlo posteriormente una vez que haya sido estudiado por el Consejo, informe de la Sección de Educación Física del Depto. de Bienestar y Orientación, relativo a la situación del equipo de fútbol de la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 75. El Lic. Bernal Jiménez solicita al señor Rector gestione ante el Consejo Universitario, que el Departamento de Publicaciones dé prioridad a la edición del estudio de la Balanza de Pagos elaborado por el Proyecto de Instituciones del Desarrollo Económico de Costa Rica.

Dice el señor Monge que es de vital importancia que los resultados de ese estudio se den a conocer públicamente, pues a medida que transcurre el tiempo puede perder actualidad.

El señor Rector manifiesta que establecer esta clase de prioridades no es conveniente, pues hay una serie de asuntos urgentes que también requerirán prioridad, y producirían solicitudes similares de Deptos. y Facultades.

Para la edición de este estudio existe presupuesto, por lo cual puede encargarse su preparación a una empresa particular.

Se acuerda sacar a licitación la edición del Estudio, tanto para imprenta como para máquina de off-set.

Se comunica: Contaduría, Proyecto.

ARTICULO 76. El Secretario de la Facultad de Derecho dice al Consejo:

“El Consejo de Facultad acordó, en su sesión de 28 de febrero próximo pasado, solicitar a la Sección de Publicaciones de la Universidad, imprimir una cantidad considerable de los folletos preparados por el señor profesor de Notariado Lic. Gonzalo Salazar H., sobre la materia de que éste es catedrático. Asimismo, como anexo a los mismos, quiere la Facultad que se publique la Ley de Notariado. Esta publicación sería de interés no sólo para los alumnos de la Escuela, sino también para los profesionales en Derecho. Sometemos este acuerdo al Consejo, a fin de que se sirva, si lo tiene a bien, librar la orden correspondiente a la Sección de Publicaciones”.

El Lic. Sotela dice que sería conveniente tomar un acuerdo en virtud del cual se disponga que, cuando se trate de programas y obras de texto y con el propósito de facilitar los trabajos de la cátedra, se les de preferencia dentro de lo razonable, por parte del Departamento de Publicaciones.

El señor Rector está de acuerdo.

Se resuelve comunicándolo así al Departamento.

Comunicar: Departamento.

ARTICULO 77. El Lic. Jiménez Castro dice que debería instalarse imprenta propia en un local provisional, para comenzar a funcionar a un ritmo de trabajo que sería cuatro veces mayor que el actual.

El señor Rector responde que se ha pensado, cuando Ciencias Económicas se pase a su nuevo local, ocupar el que ocupa ahora en el edificio de Agronomía el Depto. de Botánica.

El Ing. Baudrit dice que por ahora eso sería imposible, porque la Escuela de Agronomía está corta de planta física para el cumplimiento de sus programas.

El señor Rector ofrece estudiar el asunto para proponer una solución.

ARTICULO 78. El Lic. Jiménez Castro presenta su informe sobre el Seminario de Gerencia y Administración. Se acuerda incluirlo como Anexo N° 2 de la presente acta, para que los señores Miembros del Consejo puedan conocerlo a fondo.

ARTICULO 79. El Director de la Biblioteca solicita se adquieran ejemplares de Historia de Costa Rica y Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas Extranjeras, cuyos costos son de ¢6.00 y ¢20.00 el ejemplar.

Solicita 100 ejemplares de la primera obra y 50 de la última.

Se autoriza a la Biblioteca para adquirir ambas obras.

Comunicar: Biblioteca, Contaduría.

ARTICULO 80. En nota dirigida al señor Rector dice don Luis Torres, Director a.i. del Departamento de Registro:

“Al asumir la matrícula total de la Universidad, este Departamento, conforme a lo establecido en el artículo 110 inciso 6 del Estatuto Orgánico, considera oportuno iniciar el registro de los resultados obtenidos en exámenes de grado y de los títulos universitarios que se expidan, a cuyo efecto se permite sugerir en forma muy atenta, la conveniencia de tomar una disposición en el sentido de que, todo título que extienda la Universidad de Costa Rica debe quedar debidamente inscrito en el Departamento de Registro. En cuanto al control de los títulos otorgados por universidades del exterior, que a solicitud de parte interesada la Universidad inscribe, consideramos que ésta, por su naturaleza, es una función que el Departamento de Registro podría asumir, para lo cual solicitamos, si usted lo considera conveniente, se nos conceda la autorización del caso”.

Se acepta lo que propone el Departamento.

El Ing. Peralta solicita se informe a Ingeniería del registro de títulos de profesionales graduados en el extranjero, ya que no reciben ellos comunicación al respecto.

Se le pedirá a Registro hacerlo así con todas las Facultades.

Comunicar: Depto. de Registro.

ARTICULO 81. El Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. Coronado, remitió informe al señor Rector, para que lo conozca el Consejo, acerca del alojamiento que piensa establecer la orden de los dominicos para estudiantes universitarios. Ese informe dice:

“De conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario (Sesión N° 924) el cual dispuso pasar a estudio de este Departamento el proyecto de Fray Miguel Antonio Chaverri para establecer un hogar para estudiantes de la Universidad en las vecindades de la Ciudad Universitaria, me es grato someter por su digno medio al Honorable Consejo Universitario los siguientes puntos de vista: 1- Esta Dirección considera que las funciones y responsabilidades del D. B. O. con respecto a pensiones o dormitorios para universitarios que se establezcan fuera de los límites de la Ciudad Universitaria, han de limitarse a inspeccionar cuidadosamente los establecimientos de ese tipo que se ofrezcan a nuestros estudiantes y que soliciten ser recomendados por la Universidad, especialmente en lo que se refiere a condiciones de comodidad, alimentación, higiene, ambiente moral, y precios justos, recomendando aquellos que a su juicio llenen en forma satisfactoria tales condiciones y negando su apoyo a los que no las reúnan. 2.- Pensamos que, aparte de las condiciones anteriormente mencionadas, la afiliación religiosa o filosófica que aquellas pensiones o dormitorios puedan tener o aún sus finalidades catequísticas, no conciernen a este Departamento cualesquiera que ellas sean. El juicio sobre esos aspectos consideramos que es privativo de quienes se decidan a ocupar tales establecimientos. Con frecuencia vemos en las inmediaciones de las Universidades de otros países en donde existe libertad, la existencia de templos, clubes y pensiones que son sostenidos por católicos, protestantes, judíos, etc., para el servicio de aquellos estudiantes que deseen hacer uso de ellos. 3.- Para hacer evidente la política que nuestra Casa de Estudios ha mantenido siempre de neutralidad y de respeto en aspectos filosóficos y religiosos, cree esta Dirección que al tratarse de las pensiones o dormitorios para estudiantes que se establezcan fuera de la Ciudad Universitaria, habrá de evitarse toda vinculación oficial con ellas, que no fuera la indicada en el punto 1°, procurando que tanto dentro como fuera de la Institución esa política de neutralidad sea conocida. Dentro de esa filosofía, la participación de profesores universitarios en actividades ideológicas tales como seminarios, conferencias, etc., que se celebren en tales pensiones, sería en carácter privado”.

Con vista del informe leído se acuerda dirigirse a Fray Miguel Chaverri y manifestarle que la Universidad de Costa Rica ve con simpatía el alojamiento para estudiantes que piensa instalar la orden de los predicadores. Una vez que esté construido dicho alojamiento,

funcionarios del Departamento de Bienestar lo visitarán para determinar si, conforme a su funcionamiento y organización, cabe o no la recomendación de dicho Departamento, encargado de todo lo relativo a alojamiento y salud y esparcimiento físico de los estudiantes.

ARTICULO 82. El Director de la Biblioteca, don Efraín Rojas, dirigió nota al señor Director Administrativo de la Contaduría, relativa al procedimiento determinado por el último Departamento para la compra de libros, copia de la cual hizo llegar al Consejo.

Hace una amplia exposición de las dificultades y problemas que se le presentan a la Biblioteca para adquirir libros de manera eficiente y solicita se modifique el sistema actualmente seguido.

Se acuerda dirigirse a la Contaduría para que se busque un sistema más flexible de adquisición de libros, a fin de atender las necesidades de la Biblioteca, sugiriéndole la posibilidad de autorizar esas compras por semestre.

Comunicar: Biblioteca, Contaduría.

ARTICULO 83. El señor Rector informa que el Centro de Estudios organizó un ciclo de conferencias y cursos de estudio e incluyó, en los programas respectivos a Profesores de la Universidad de Costa Rica. Todo ello se hizo sin consulta oficial a la Institución.

La Universidad, así se lo dije a los organizadores, es claro que no debe negarse a otorgar su colaboración a este tipo de actividades de carácter cultural, pero debe mantener cierto orden en atención a su correcto funcionamiento, que es lo que primordialmente debe interesarle.

Dice el Prof. Trejos que los profesores condicionaron su aceptación, para participar en estos actos, a la conformidad de la Universidad.

Se acuerda dirigir comunicación a todos los Profesores de Tiempo Completo, manifestándoles que por una cuestión de orden y nunca con el afán de impedir su actividad y participación en actos culturales que la Universidad le interese, e incluso para liberarles, en ciertos casos, de compromisos inaceptables, se les ruega dirigirse al Decano de la Escuela correspondiente, solicitando su autorización, previamente a aceptar tomar parte en conferencias, ciclos y otros eventos culturales ajenos a la Institución, sean ellos renumerados o no. Los Decanos se servirán informar al Consejo Universitario.

Comunicar: Profesores de Tiempo Completo, copia de los Decanos de las Escuelas.

ARTICULO 84. Se consigna en el acta la siguiente carta que suscribe el Prof. Julio Heise González:

“Señor don Rodrigo Facio B., Rector de la Universidad de Costa Rica. Presente. Estimado señor Rector: Me es grato acusar recibo de su carta del 26 de Febrero último. En ella me comunica un acuerdo del Consejo Universitario en el sentido de extender un voto de confianza y felicitación a los directores de cátedra y señores profesores asociados. En reunión de profesores de Historia de la Cultura tuve el agrado de dar a conocer sus felicitaciones y del Consejo Universitario. En nombre de los señores y señoras profesores asociados y en el mío, agradezco su amable comunicación, considerándola como un cariñoso estímulo para continuar y ampliar la modesta labor realizada por la cátedra de Historia de la Cultura en el año académico de 1957”.

ARTICULO 85. El Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina, señor Guillermo Coto Conde, envía comunicación para que se tome un acuerdo en relación con la difícil situación que prevalece en la Universidad de La Habana.

Se acuerda dejar la resolución de esta solicitud para más adelante.

ARTICULO 86. El señor Rector se refiere al reporte Anual de la Kellogg Foundation, que tiene en su poder.

Es una obra bien impresa y resulta muy interesante para la Universidad y para la Facultad de Odontología, a la que califica como una de las mejores de América Latina.

Se da lectura a los párrafos concretos que se consignan y felicita al Decano de la Escuela de Odontología por los conceptos leídos.

ARTICULO 87. El señor Rector dice que ha estado recorriendo las Facultades y los Departamentos presentados al Oficial de Relaciones Públicas Lic. Rolando Fernández. Desea que haya una relación más intensa entre todas las dependencias de la Institución y la Oficina de Relaciones Públicas.

Se acuerda dirigir circular a todos los Departamentos y Facultades, pidiéndoles ponerse en contacto con la Oficina de Relaciones Públicas, para informar de todos los aspectos de sus labores y funcionamiento que tengan intereses del conocimiento público.

ARTICULO 88. Se incluye como Anexo N° 3 de la presente acta, el informe que sobre matrícula, promociones, etc. ha preparado la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 89. Se procede a votar las ternas pendientes de aprobación, para nombramiento de Profesores del Depto. de Filología, Lingüística y Literatura.

Los resultados son los siguientes:

<u>Introducción al Latín:</u>	María Angotta de Santoro	11 votos
	Víctor Brenes Jiménez	2 votos

Se nombra a la señora Angotta de Santoro

<u>Literatura Clásica:</u>	Lenín Garrido Llovera	12 votos
	Hilda Chen Apuy	1 voto

Se nombra al señor Lenín Garrido.

<u>Francés:</u> (Curso de Capacitación para la Lectura)	Dr. Guillermo Padilla Castro	7 votos
	Prof. René Van Huffel	6 votos

Se nombra al Dr. Padilla Castro

<u>Inglés:</u> (Curso de Capacitación para la Lectura)	Virginia Zúñiga Tristán	12 votos
	Eduardo Jenkins Dobles	1 voto

Se nombra a la Dra. Zúñiga Tristán

<u>Alemán:</u> (Curso de Capacitación para la Lectura)	Ihrig Krimm Johannes	11 votos
	Ernesto Wender Simón	2 votos

Se nombra al señor Krimm

<u>Italiano:</u> (Curso de Capacitación para la Lectura)	Doménico Vitola Sangiovanni	11 votos
	Víctor Brenes Jiménez	1 voto
	María Angotta de Santoro	1 voto

Se nombra al señor Vitola

Se comunican los nombramientos anteriores a la Facultad de Ciencias y Letras, a la Contaduría y al Departamento de Registro.

ARTICULO 90. El señor Eddy N. Hernández, Director a. i. del Departamento de Planeamiento y Construcciones, dice en nota dirigida al señor Rector:

“Me permito adjuntarle para su consideración y estudio copia de la licitación para el suministro, montaje e instalación de las lámparas para el edificio de la Facultad de Educación. Debo informarle también que esta licitación no incluye varios tipos de lámparas de manufactura extranjera, que son: 92 incandescentes de globo en los corredores y pasillos, 14 reflectores en el patio y auditorio (opcionales en el último caso), y 7 de globo

con el pórtico de entrada, que pueden ser cambiadas, si se desea, por 2 tiras de lámparas de neón. Estas lámparas extranjeras pueden costar unos \$4.000.00, motivo por el cual pueden ser compradas directamente por la Universidad, permitiendo la libre escogencia de los varios tipos y un rápido plazo de entrega.

En conversación con el señor Rafael Cortés, Decano a.i. de la Facultad de Educación, todos estos tipos de lámparas fueron aceptados por él, excepto la alternativa de luz neón en el pórtico de entrada, que prefirió dejar para consulta con la señorita Emma Gamboa, Decana de la Facultad. Con el deseo de ganar el mayor tiempo posible, le ruego atentamente interponer sus buenos oficios para que esta licitación, una vez revisada ya probada por el Consejo Universitario, se publique en la Gaceta a la mayor brevedad, dando un plazo de diez días para el estudio de las condiciones y entrega de las ofertas. Para atraer el mayor número de ofertas en esta licitación, sería conveniente la publicación de un anuncio en los periódicos de la capital, una vez publicadas las condiciones en la Gaceta oficial”.

Se autoriza la compra directa de las lámparas incandescentes de globo y se acuerda publicar la licitación para el suministro, montaje e instalación de las lámparas para el Edificio de Educación, con un plazo de 15 días en vez de diez como se propone arriba, ya que no se presentaría suficiente número de ofertas con tan corto lapso, según lo ha demostrado la experiencia.

Se hará una publicación, al respecto, en los periódicos diarios.

Comunicar: Depto. Pl. y Const. , Contaduría, Relaciones Públicas.

ARTICULO 91. El Lic. Rogelio Sotela desea que conste en el acta la buena impresión que le han producido los alumnos de la Escuela de Derecho que vienen de la Facultad de Ciencias y Letras.

Todos ellos han resultado de una gran inquietud intelectual y se expresan con bastante fluidez.

Además, se han mostrado interesados en realizar investigaciones.

Muy bueno el grupo, resultado indiscutible de la conveniente reforma académica llevada a cabo por la Institución.

ARTICULO 92. El Lic. Rogelio Sotela dice que por encargo del señor Rector, en cumplimiento de acuerdo con el Consejo, se dirigió por carta a la Pensión Universitaria y al Atlético Universitario.

Resultó que el propietario de la Pensión es un alumno de la Escuela de Derecho, con quien habló personalmente.

Ha manifestado, según carta que presenta, que resultaría perjudicado si cambia el nombre o deja de usarlo y, con posterioridad, otra persona establece un negocio con dicho nombre.

El Lic. Sotela agrega que la Ley de Marcas prohíbe el uso de nombres de personas, pero no cree que esa prohibición pueda hacerse extensiva a este caso.

El está de acuerdo en suprimir el nombre, siempre y cuando la Universidad le garantice que ninguna otra persona lo usará.

El señor Rector dice que se le puede garantizar que en caso de que otra persona emplee el nombre haremos la misma gestión y que, además, se pedirá a la Asamblea Legislativa legislar al respecto, para establecer disposiciones concretas, de usar el nombre de la Universidad y sus derivados.

Se toma un acuerdo en la siguiente forma:

Se agradece al señor Juan María Vásquez Artavia su colaboración con la Universidad al acceder a eliminar la palabra Universitaria del nombre de su pensión, garantizándole que la Institución se opondrá a cualquier otra que trate de usar el mismo nombre.

Se le informa que la Universidad elaborará un Proyecto de Ley en el que se establezca prohibición concreta de usar el nombre de la Universidad y sus derivados sin autorización del Consejo.

Conforme se solicita, se pasará a consideración del D. B. O. su gestión para que la Universidad recomiende su negocio de pensión, siempre y cuando éste lo considere adecuado.

Se encarga al Depto. Legal de preparar el correspondiente proyecto de ley.

Comunicar: interesado, Depto. Legal, D. B. O.

ARTICULO 93. El Lic. Wilburg Jiménez da lectura a una comunicación que suscribe el señor Roberto Sasso, en la que solicita autorización para usar, durante la Semana Santa, el vehículo viejo de la Facultad de Agronomía, con el fin de hacer un viaje al Guanacaste con los alumnos del Instituto de Estadística.

Se acuerda manifestar al señor Sasso, por medio del señor Decano de Ciencias Económicas, que aunque los vehículos de la Institución no se usan para paseo, sino exclusivamente para trabajos de investigación, el Consejo autoriza el uso de la camioneta a partir del miércoles santo al mediodía y hasta el día domingo siguiente, debiendo suplir

los interesados la gasolina y obtener los servicios de un chofer responsable, que correrán por cuenta de ellos garantizando, igualmente, las posibles averías.

Comunicar: Lic. Jiménez Castro.

ARTICULO 94. El Lic. Jiménez Castro solicita se le extienda carta de presentación, en nombre de la Universidad, con motivo de su viaje a los Estados Unidos, para las universidades que visitará en tal circunstancia.

Así se acuerda.

ARTICULO 95. El Lic. González solicita se gestione un nuevo número telefónico para Farmacia, ya que el actual lo comparten con Microbiología, resultando muy incómodo y difícil el servicio, por el excesivo movimiento de comunicaciones que se tiene.

Así se acuerda, agregando el señor Rector que tramitará la adquisición de otro para la Rectoría, por las mismas razones.

ARTICULO 96. El Lic. González dice que el año pasado se habló de constancias y certificaciones para alumnos y egresados. Desea se le aclare lo que al respecto se dispuso.

Se establece que para los egresados que no son alumnos de la Universidad, las constancias y certificaciones se extenderán en papel universitario.

Los graduados deberán cubrir el valor del papel universitario y cinco colones de derecho en toda certificación.

La ventaja de constancias y certificaciones en papel corriente, sólo será para los alumnos regulares de la Institución.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 97. El Dr. Morales dice que la justificación de las ausencias de los profesores se dejó en manos de la Contaduría, en vez de en las de las Escuelas, como era anteriormente. Ello ha producido una situación ambigua, como el caso de profesores con 59 ausencias, que aparecen sin ninguna en la Contaduría, ya que ahí todas las justificó.

Es de mucha importancia el asunto, porque hay disposiciones del Estatuto que hacen perder la cátedra por ausencias.

El Ing. Peralta propone que el control lo lleven la Contaduría y la Facultad conjuntamente.

Se decide pasar el asunto a estudio de la Comisión de Reglamentos, con el propósito de buscar un sistema satisfactorio. La Comisión convocará al efecto al Director Administrativo de la Contaduría, para conocer su experiencia en el problema.

Comunicar: Comisión, don Abel.

ARTICULO 98. El señor Rector dice que recibió una comunicación sobre algunas mejoras en la Granja San Fernando.

Le pidió al Ing. Baudrit que, en compañía del Director de la Granja, realice un estudio completo de todas las mejoras y necesidades de la Granja, en vez de enviar solicitudes parciales. Esas necesidades y mejoras se enviarían acompañadas del correspondiente presupuesto, para ir atendiéndolas gradualmente.

Se ratifica esa decisión del señor Rector, comunicándola así al Director de la Granja y al Ing. Baudrit.

ARTICULO 99. El señor Rector pide al Presidente del Consejo Estudiantil Universitario haga del conocimiento de los nuevos representantes su deseo de visitarlos y de cambiar impresiones con ellos. Más adelante se realizará una visita conjunta, del C. E. U. y del Consejo Universitario, a la Granja San Fernando.

Comunicar: lo primero que dice el artículo a Raven.

ARTICULO 100. Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo viernes a las nueve y treinta horas, a fin de conocer del Proyecto Reglamento de la Facultad de Educación, del Proyecto de Reglamento de Circulación y Préstamo de Libros del Informe del Depto. de Registro sobre las actividades de matrícula y de varios informes de la Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 101. El señor Rector da lectura a la comunicación que dice:

“Señor Universidad Nacional San José-Costa Rica. Señor: Al ser honrado este Centro Educativo con la visita del Señor Presidente electo de Costa Rica y su distinguida comitiva, su Excelencia el Lic. Mario Echandi, ofreció a la Biblioteca nuestra, varios libros de orden académico, que ruego a usted se sirva –si para ello no hay inconveniente– enviarnoslos a la Escuela Superior del Profesorado “Francisco Morazán”. Le estaremos altamente agradecidos por su fineza al respecto. Atentamente, (f) Guillermo E. Durán, Sub-Director”.

Observa que no se indica de qué clase de obras se trata ni hay ninguna comunicación del señor Presidente Electo al respecto.

Se acuerda, en consecuencia, no dar respuesta a la gestión leída y esperar a ver si se presenta alguna solicitud formal de parte del señor Echandi.

A las 12 horas se levanta la sesión.

Anexo N° 1

15 de marzo de 1958

Señor
Lic. Rodrigo Facio Brenes
Rector de la Universidad
Presente.-

Muy estimado señor :

Para su estudio y consideración , me es grato enviar a Ud. la carta que me fue presentad por el profesor Rodrigo Leiva, Jefe de la Sección de Educación Física y en la cual expone sus puntos de vista con referencia a la partida de ¢5.000.00 que fue rechazada por el Consejo Universitario.

Consideramos que los puntos de vista expuestos por el profesor Leiva son atendibles y así lo pedimos respetuosamente al Consejo Universitario.

Con gracias anticipadas por la atención que se sirvan prestar a la presente, me es grato suscribirme del señor muy atento seguro servidor y amigo,

Edgar González Campos
Sub- Director

Depto. de Bienestar y Orientación

Marzo 14, 1958

Señor
Prof. Don Edgar González C.
Sub-Director Depto. Bienestar y Orientación
S.O.

Muy estimado amigo:

De acuerdo con la resolución tomada por el Consejo Universitario en la sesión N° 926 del 10 de marzo en curso, en la cual se desechó nuestra solicitud para que se señalara una cuota anual de ¢ 5.000.00 (cinco mil colones), con el objeto de ayudar económicamente a algunos jugadores que participan en el equipo de primeras divisiones , me permito presentar a su consideración algunos puntos de vista sobre el mismo asunto , con el ruego muy especial de que si lo estima conveniente los transcriba al Consejo Universitario.

1.- En años anteriores la Universidad subvencionó a al Asociación Deportiva Universitaria, con una suma de dinero que le permitió mantener su posición en Primeras Divisiones de fútbol. Los dineros que se percibieron por las intervenciones del equipo universitario a esa división , se utilizaron para organizar equipos que participaron en otro tipo e competencias deportivas(béisbol, baloncesto, etc.). Habiendo desaparecido la Asociación deportiva Universitaria y cancelando el Consejo Universitario la suma que solicitamos de ¢5.000.00 (cinco mil colones), no podremos en el futuro dar ninguna ayuda económica para retener a los jugadores que integran el equipo, y por otra parte al no participar en Primeras Divisiones de fútbol, nos privará de todas aquellas entradas que en años anteriores utilizamos para el mantenimiento y organización de las otras actividades deportivas federadas (béisbol, baloncesto, etc.).

2.- El año pasado el Consejo Universitario nombró al Ing. Fernando Ruiz Solórzano como auxiliar técnico de la Sección de Educación Física, con el encargo específico de que atendiera a la organización y mantenimiento del equipo de fútbol de Primeras Divisiones. Con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario al cancelar la suma de ¢5.000.00 (cinco mil colones), nos preguntamos

-cual será la función que en adelante se e va a encomendar al Ing. Ruiz? La sección a mi cargo considera que os servicios prestados hasta el momento por el Ing. Ruiz son muy valiosos y queso no se ha hecho más es debido a las limitaciones económicas dentro de las cuales nos hemos movido.

3.- El nuevo reglamento de la Federación Nacional de Fútbol establece claramente en uno de sus artículos , que a partir del año 1957 no se permitirá la participación de equipos que representen instituciones autónomas o del Estrado en competencias federadas : por tanto la determinación del Consejo al privarnos de la suma solicitada, significa al exclusión

definitiva de la Universidad en este tipo de eventos deportivos a que venimos haciendo referencia.

Por los puntos de vista anteriores, que me he permitido presentar a su consideración, me interesa conocer el criterio del Consejo Universitario al respecto , lo cual respetuosamente formulo en una pregunta:

-Está interesado el Consejo Universitario en continuar manteniendo equipos que participen en competencias federadas?

La respuesta es de gran importancia para saber cuál debe ser el camino a seguir por esta sección en lo que respecta a actividades deportivas dentro de la Universidad.

Atentamente,

Prof. Rodrigo Leiva G.
Jefe
Sección de Educación Física

Anexo N° 2

14 de marzo de 1958

Señor
Lic. Rodrigo Facio B., Rector
Universidad de Costa Rica
S. D

Muy estimado señor Rector:

Rindo por este medio a Ud., y al Colegio Universitario un informe resumido sobre el Seminario Internacional de la Gerencia y Administración que ha terminado hoy, y en el cual tuve el privilegio de participar gracias a que dicho Consejo, me designó para ello.

Las materias de discusión en el seminario, fueron las de Gerencia General y Organización, Gerencia de Producción, Gerencia de Ventas y Distribución de las Relaciones Humanas en la Administración.

Los conferencistas, profesionales de un alto nivel académico y de gran experiencia en organización y conducción de grandes empresas en los Estados Unidos, trataron en forma brillante todos estos temas.

Sin decirlo, ni referirse en ningún caso especial a nuestras deficientes organizaciones en las empresas privadas, especialmente en la incipiente industria, nos hicieron ver a cuantos participamos en el Seminario, la necesidad de que encaremos ya este problema en una forma integral y desde sus propias bases.

Se enfatizó reiteradamente por las conferencias, la importancia que tiene la Universidad en la resolución de tal problema.

Tuve oportunidad personal de entrevistarme con algunos de los conferencistas, especialmente con el Dr. Thomas G. Spates, profesor muy distinguido de la Universidad de Yale.

Consulté sobre nuestros cursos relacionados con Administración de Empresas, los cuales como es de su conocimiento se imparten especialmente en Nuestra Sesión de Contabilidad. Ambos llegamos a la misma conclusión de que en esta materia, falta mucho por hacer en nuestra escuela y que es necesario que tan pronto sea posible, iniciemos los estudios para ofrecer en un próximo futuro cursos adecuados a nuestro medio ambiente, pero que vengamos a llenar ese vacío que existe.

El Dr. Spates consideró que era una feliz oportunidad, el viaje de estudios que próximamente voy a emprender, ya que me permitirá conocer lo que se está haciendo en estos campos en las mejores universidades de los Estados Unidos, y me ofrece su más decidida colaboración para que pueda estudiar las experiencias más recientes en un corto plazo, y en oportunidad de mi viaje, en la Universidad a la cual él sirve.

Del seminario se ha obtenido también otro positivo beneficio, el que nuestros hombres de empresas se interesan porque nuestra Universidad, y concretamente nuestra Escuela les brinde oportunidades especiales mediante la organización de un curso libre, dado probablemente en la misma, para estudiar diferentes principios que puedan ser utilizados en sus empresas.

Se expresaron muchos de los participantes al clausurarse hoy el seminario, en este sentido y me pidieron que así lo expresara en tal oportunidad, cual era mi criterio al respecto. Les hice ver que mi opinión no podría considerarse como oficial, hasta tanto no hubiera logrado la aprobación de la facultad de esta escuela y del Consejo Universitario, pero que yo creía que una iniciativa de esta naturaleza, si lograba un financiamiento adecuado de los interesados, tendría una acogida muy favorable en los ámbitos universitarios, ya que nosotros creíamos que uno de los propósitos más importantes en la Universidad, era servir a los hombres de empresas.

Sugerí como temas probables que podrían tratarse en un curso de esa especie, los siguientes principios: Economía, Relaciones Publicas, con énfasis especiales en las relaciones humanas, y de administración de personal, Administración de Empresas, Organización y Métodos, Gerencia Administrativa, Uso de Métodos Estadísticos para los Negocios y Contabilidad de Costos.

Como complemento de las anteriores apreciaciones, el Sr. Spates agregó que veía una profunda satisfacción, la forma en que la Universidad recogía las inquietudes que se habían despertado en el Seminario y que creía de suma importancia tal actitud, por cuanto en el planeamiento de nuestra industria y de nuestros negocios, él observaba una carencia de preparación de elementos humanos, capacitación que requería por lo menos diez años, para formar un gerente.

El Seminario acordó, que a través de los organismos que auspiciaron este evento, se harían las gestiones ante la Universidad para materializar las ideas relacionadas con este curso.

En esta misma fecha estoy enviando carta al Lic. Rodrigo Madrigal N., Presidente de la Cámara de Industrias de Costa Rica, con el Objeto de que esa entidad inicie los trámites a que he hecho alusión anteriormente. De esa nota le envió a usted, adjunto una copia así como también un ejemplar de la última exposición hecha por el Dr. Spates

titulada “ Formación de Futuros Ejecutivos dentro de la Universidad”, por cuya lectura, podrá conocer mejor los enfoques modernos de este tema.

Confío haber cumplido satisfactoriamente la honrosa e inmerecida distinción que Ud. Y el Consejo Universitario me hicieron, y aprovecho la oportunidad para repetirme de usted., como su atento servidor y amigo,

Wilburg Jiménez Castro
DECANO

Anexo N° 3

ÁREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Grupos C – D – H – I – J - Y

	Aprobados Diciembre	Aprobados Febrero	Total
Hist. Cultura	81	8	89
Filosofía	95	12	107
Castellano	39	31	70
Sociología	98	5	103
Química	58	2	60
Biología	113	–	113
Matemáticas	47	17	64

Alumnos inscritos sólo en asignaturas “ de área”

	Aprobados Diciembre	Aprobados Febrero	Total
Química	25	–	25
Biología	5	–	5

Matemáticas	6	6	12
-------------	---	---	----

Aprobaron todas las asignaturas en que se inscribieron

	Aprobados Diciembre	Aprobados Febrero	Total
Tiempo Completo	20	22	
Est. Específicos		5	42

ÁREA DE CIENCIAS FÍSICO _ MATEMÁTICAS

Grupos E – K – N - O

	Aprobados Diciembre	Aprobados Febrero	Total
Hist. Cultura	67	7	74
Filosofía	73	7	80
Castellano	47	16	63
Sociología	42	1	43
Biología	35	1	36
Álgebra	8	27	35
Trigonometría	32	3	35
Física	23	5	28
Dibujo	26	7	33

Alumnos inscritos sólo en asignaturas “ de área”

	Aprobados Diciembre	Aprobados Febrero	Total
Álgebra	9	7	16
Trigonometría	17	6	23
Geometría	9	6	15
Física	8	2	10
Dibujo	3	1	4

Aprobaron todas las asignaturas en que se inscribieron

	Aprobados Diciembre	Aprobados Febrero	Total
Tiempo Completo	4	15	
Est. Específicos		7	19

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

A – B – CH – F- G – P – Q - R

	Aprobados Diciembre	Aprobados Febrero	Total
Hist. Cultura	125	8	133
Filosofía	142	2	144
Castellano	114	10	124
Matemáticas	67	--	67
Biología	77	1	78
Economía	119	11	130
Sociología	149	2	151
Hist. C.R.	147	2	149

Alumnos inscritos sólo en asignaturas “ de área”

	Aprobados Diciembre	Aprobados Febrero	Total
Economía	48	8	56
Sociología	12	2	14
Hist. C.R.	47	1	48

Aprobaron todas las asignaturas en que se inscribieron

	Aprobados Diciembre	Aprobados Febrero	Total
Tiempo Completo	92	19	111
Est. Específicos		7	

GRUPOS DE EDUCACIÓN L - M

	Aprobados Diciembre	Aprobados Febrero	Total
Hist. Cultura	60	8	68
Filosofía	77	6	83
Castellano	46	21	67
Sociología	57	2	59

Aprobaron todas las asignaturas en que se inscribieron

	Aprobados Diciembre	Aprobados Febrero	Total
Est. Generales	38	20	58

ESTUDIOS GENERALES
GRUPOS C-D-E-F-K-N-O-P-Q-R-S-T

	Aprobados Diciembre	Aprobados Febrero	Total
Hist. Cultura	141	11	152
Filosofía	156	5	161
Castellano	80	37	117
Matemáticas	55	3	58
Biología	57	5	62
Sociología	17	1	18

Aprobaron todas las asignaturas en que se inscribieron:

	Aprobados Diciembre	Aprobados Febrero	Total
Est. Generales	68	35	103

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 25, folio 293, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.